

REPORTE DE LIBERTAD ECONÓMICA 2021 EDICIÓN CENTROAMÉRICA



FRIEDRICH NAUMANN
STIFTUNG Für die Freiheit.

Centroamérica



Libertad Económica en el Mundo 2021

Edición Centroamericana

Índice

Prólogo	5
Resumen ejecutivo	6
Ajuste de los derechos legales de género.....	6
Investigaciones relacionadas.....	6
Centroamérica entre la delgada línea de los países con mayores y menores libertades económicas.....	6
Costa Rica mantiene su lucha por traducir sus libertades económicas en mayor prosperidad.....	7
El Salvador: un año más ausente del selecto grupo de los países más libres del mundo	7
Falta de certeza jurídica y corrupción frenan desarrollo económico de Guatemala	8
Honduras presenta estancamiento en libertades económicas.....	9
Nicaragua, el país con menor libertad económica del istmo	9
Panamá: una nación estable en cuanto a sus libertades.....	10
Costa Rica en el ranking de Libertad Económica en el Mundo	11
Estabilidad monetaria en Costa Rica	14
Oportunidades relacionadas con criptomonedas.....	15
Informe de Libertad Económica 2021: El Salvador	17
Buen dinero: bitcoin como “moneda de curso legal” y libertad económica	19
Guatemala	21
Análisis de la evolución de los componentes del Índice de la Libertad	21
Criptomonedas	28
Conclusiones	29
Referencias.....	29
Honduras: Preocupante Gasto Gubernamental y Estancamiento Generalizado	32
Análisis de Áreas	32
El potencial de los criptoactivos y el Acceso a una Moneda Sana	36
Conclusiones	36
Libertad Económica en Nicaragua	38
Estabilidad Monetaria en Nicaragua.....	41
Regulación de activos virtuales en Nicaragua	41
Panamá: desempeño consistente frente a libertades, pero aun con retos importantes en institucionalidad	43
Tamaño del Estado	43
Seguridad Jurídica.....	44
Acceso a una Moneda Estable.....	44

Regulación Crediticia, Laboral y de la Empresa	45
Panamá: ¿Libertad monetaria compatible con el futuro?	46
Breve historia monetaria de Panamá	46
El agotamiento del énfasis bancario tradicional	46
La oportunidad digital: fintech, economía digital y criptoactivos	46
Principales hallazgos en Centroamérica	48
Perfiles institucionales de los coeditores	49

Prólogo

En 2021 la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad y la Alianza para Centroamérica han emprendido por séptima ocasión la iniciativa de publicar la Edición Centroamérica del Economic Freedom of the World Report, elaborado por el Fraser Institute de Canadá.

El presente documento analiza el grado de libertad económica en Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, de lo cual se derivan recomendaciones de políticas públicas necesarias para incrementar la libertad económica en la región.

Mientras un Estado limitado genere condiciones marco conducentes a la libertad económica, las personas podrán desarrollarse libremente de acuerdo a su esfuerzo y habilidades personales. Esto significa que la libertad económica es fundamental para alcanzar oportunidades y fomentar el crecimiento, generando con ello prosperidad y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Agradecemos a los autores y think-tanks Centroamericanos que participaron en este reporte:

- Luis Loría, Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social, Costa Rica
- Julio Velásquez, Movimiento 300, El Salvador
- Verónica Spross, Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, Guatemala
- Christian Betancourt, Fundación Eléutera, Honduras
- Irving Cordero, Fundación para la Libertad, Nicaragua
- Marissa Krienert, Fundación Libertad, Panamá

Merece un especial agradecimiento Luis Artiga, Director Ejecutivo de Movimiento 300, por su apoyo en la coordinación general del Reporte “Libertad Económica en el Mundo 2021, Edición Centroamérica”.

Sea la presente para los tomadores de decisión Centroamericanos y muchas otras personas una recomendación de acción. Les deseo una interesante y enriquecedora lectura.

Elisabeth Maigler Kluesserath
Directora de Proyectos para Centroamérica
Friedrich Naumann Stiftung für die Freiheit

Resumen ejecutivo¹

El índice publicado en el Reporte de Libertad Económica en el Mundo mide el grado en que las políticas y las instituciones de los 165 países apoyan la libertad económica. Las piedras angulares de la libertad económica son la elección personal, el intercambio voluntario, la libertad de entrar en los mercados y competir, y la seguridad de las personas y la propiedad privada.

Cuarenta y dos datos se utilizan para construir un índice resumen que mide el grado de libertad económica en cinco grandes áreas.

Área 1: Tamaño del gobierno – Al crecer el gasto del gobierno, los impuestos y el tamaño de las empresas controladas por el gobierno aumenta, la toma de decisiones de los gobiernos sustituye a la elección individual y la libertad económica por ende se reduce.

Área 2: Sistema legal y derechos de propiedad – La protección de las personas y de su propiedad legítimamente adquirida es un elemento central, tanto de la libertad económica como de la sociedad civil. De hecho, es la función más importante del gobierno.

Área 3: Buen dinero – La inflación erosiona el valor de los salarios y los ahorros que se ganan de manera justa. El buen dinero, por lo tanto, es esencial para proteger los derechos de propiedad. Cuando la inflación no solamente es alta sino también volátil, se hace difícil para los individuos planear para el futuro y así utilizar la libertad económica de forma efectiva.

Área 4: Libertad para comerciar internacionalmente – La libertad de intercambio, en su sentido más amplio, comprando, vendiendo, haciendo contratos, etc., es esencial para la libertad económica, la cual se reduce cuando la libertad de intercambio no incluye empresas y personas de otras naciones.

Área 5: Regulación – Los gobiernos no sólo utilizan varias herramientas para limitar el derecho a intercambiar internacionalmente, también pueden imponer reglamentos onerosos que limiten el derecho a intercambiar, obtener créditos, contratar o trabajar para quien una persona desee, o para operar libremente su negocio.

Ajuste de los derechos legales de género

El índice publicado en el Economic Freedom of the World Report ahora incluye un ajuste con la disparidad de género para tener en cuenta el hecho de que en muchas naciones a las mujeres no se les concede legalmente el mismo nivel de libertad económica que a los hombres.

Investigaciones relacionadas

Desde su primera publicación, en 1996, numerosos estudios han utilizado los datos publicados en el Reporte de Libertad Económica en el Mundo para examinar el impacto de la libertad económica en la inversión, el crecimiento, los niveles de ingresos y las tasas de pobreza. Prácticamente sin excepción, estos estudios han encontrado que los países con instituciones y políticas más compatibles con la libertad económica tienen tasas de inversión más altas, un crecimiento económico más rápido, mayores niveles de ingresos y una reducción más rápida de las tasas de pobreza.

De acuerdo con el informe del presente año, los 10 países más libres en el mundo, ordenados del más libre al menos libre, son: Hong Kong, Singapur, Nueva Zelanda, Suiza, Georgia, Estados Unidos, Irlanda, Lituania, Australia y Dinamarca.

Los 10 países menos libres en el mundo, ordenados del más libre al menos libre, son: República Centroafricana, República Democrática del Congo, Siria, República del Congo, Irán, Zimbabue, Argelia, Libia, Sudán y República Bolivariana de Venezuela.

Centroamérica entre la delgada línea de los países con mayores y menores libertades económicas

6

El Reporte de Libertad Económica 2021 del Fraser Institute está basado en datos del año 2019. Éstos muestran que el país del istmo que mejor se ubicó fue Guatemala, en la posición 32. Le sigue Panamá, que se colocó en la casilla 33, y un poco más atrás está Costa Rica, en el puesto 40.

En contraste, El Salvador se mantiene fuera del selecto grupo de países con mayores libertades económicas: para la presente edición se coloca en la casilla 60. Detrás aparecen Honduras, en la casilla 70, y por último cierra Nicaragua, en la posición 82.

1 Adaptado del Reporte Anual de Libertad Económica en el Mundo 2021, publicado por el Fraser Institute.

Guatemala ha logrado sus mejores calificaciones en los componentes de dinero estable y tamaño de gobierno. Así como en el apartado de la libertad de comerciar internacionalmente, tanto para la compra y venta como para el establecimiento de contratos.

Por su parte, Panamá mantiene una posición sólida y constante dentro del ranking. Las áreas de estabilidad monetaria, libertad comercial y tamaño del gobierno presentan un desempeño consistente. Pero se mantienen los retos respecto a la reducción del gasto público, la rentabilidad y el rendimiento de las empresas e inversiones del Estado.

Costa Rica ubicó dos componentes en el primer cuadrante (buen dinero y el sistema legal y derechos de propiedad), dos rubros en el segundo (tamaño de gobierno y libertad para comerciar internacionalmente) y uno en el tercer cuadril (regulación).

El Salvador se ubica en el segundo cuartil. El índice presenta resultados positivos en los componentes de tamaño del gobierno, buen dinero y Libertad para comerciar internacionalmente. En contraste, obtuvo sus peores resultados en las áreas de regulación y el sistema legal y derechos de propiedad.

Por su parte, Honduras reporta mínimas variaciones en sus puntuaciones en los cinco componentes del índice, mostrando un patrón de estancamiento en el último sexenio.

Entretanto Nicaragua siguió cayendo en el índice, por componentes como el tamaño de gobierno y el sistema legal y derechos de propiedad. El tamaño de gobierno continúa siendo mayor comparado con el resto de países del istmo.

Costa Rica mantiene su lucha por traducir sus libertades económicas en mayor prosperidad

El Reporte de Libertad Económica 2021 nos presenta a una Costa Rica que pese a colocarse en una posición privilegiada, continúa siendo incapaz de traducir esa ventaja en una mayor prosperidad para la ciudadanía.

En el más reciente reporte, Costa Rica se ubica en la posición 40 de 165 países evaluados. Un leve retroceso de una casilla comparado al índice previo, pero que le permite mantenerse en el grupo de naciones con mayores libertades económicas.

Costa Rica se coloca en el sexto puesto en términos de libertad económica a escala de América Latina, superado por Chile (29), Guatemala (32), Panamá (33), Perú (35) y Jamaica (39).

De los componentes evaluados por el índice, el buen dinero, así como el sistema legal y derechos de propiedad ubican al país en el primer cuartil. En ellos están en los puestos 7 y 37, respectivamente. Otros dos rubros se colocan en el segundo cuadrante: tamaño de gobierno (posición 45) y libertad para comerciar internacionalmente (casilla 50). El sector más bajo es el de regulación, donde el país se posiciona en el lugar 122 (tercer cuadrante).

En detalle, de los cinco componentes evaluados por el ranking, Costa Rica cayó en el de sistema legal y derechos de propiedad, pasó del 35 al 37, y en el de regulación, pasando del lugar 111 al 122. Dos áreas mostraron una mejora: en tamaño de gobierno se pasó del lugar 46 al 45 y en buen dinero se dio un salto de la casilla 11 a la 7. Libertad para comerciar internacionalmente se mostró sin variaciones (lugar 50).

Sobre el componente de regulación, donde Costa Rica tuvo un descalabro de 11 puestos, el reporte de libertad económica presenta que el subcomponente de regulaciones del mercado de crédito es el peor evaluado: 141 (cuarto cuadrante). En el subcomponente de regulaciones del mercado laboral, el país se coloca en el tercer cuartil de países menos libres (104). Sobre regulaciones de negocios, Costa Rica se ubica en el segundo cuartil de países más libres (57).

En la última década, Costa Rica ha estado entre los países más libres del mundo (primer cuartil). Empero, entre 2017 y 2019 ha estado cerca del punto que divide el primer y segundo cuadrante. Cabe destacar que, en más de 40 años, periodo en el cual se manejan datos, Costa Rica nunca ha bajado al tercer cuartil en el ranking de libertad económica o caído al grupo de países menos libres del mundo (cuarto cuadrante).

El Salvador: un año más ausente del selecto grupo de los países más libres del mundo

Con datos de 2019, El Salvador se coloca en la posición 60 del ranking, de un total de 165 naciones evaluadas. Con lo que el país se ubica en el segundo cuartil. Pese a ello, el informe señala que la nación muestra resultados positivos en tres de los cinco componentes

evaluados: Tamaño del gobierno, Buen dinero y Libertad para comerciar internacionalmente.

En el primero (Tamaño del gobierno), El Salvador se coloca en la quinta posición. De acuerdo al reporte, el país presenta una calificación 28.1 % superior a la media mundial. Los rubros de inversión pública, propiedad estatal de activos y transferencias y subsidios son los principales factores que determinaron el saldo positivo.

En el área de Buen Dinero, el país ocupa la casilla 17. De acuerdo al informe, esta es una calificación 16.4 % superior a la media global. Dato que lo coloca dentro del cuartil superior de la muestra.

Por último, el componente de Libertad para Comerciar Internacionalmente ubica a El Salvador en el lugar 64 (con una calificación 10.2 % superior a la media global). El uso del dólar como moneda de curso legal, simplificando las transacciones a escala mundial y evitando la existencia de mercados negros de divisas; bajas deducciones impositivas al sector transable; y un arancel promedio alrededor del 6 % son algunos de los factores que permiten este resultado.

En contraste, El Salvador muestra su peor lado en las áreas de Regulación y Sistema Legal y Derechos de Propiedad. En el componente de regulación se colocó en la posición 137 (11.1 % debajo del promedio mundial). La excesiva parcialidad de la administración pública, la alta carga regulatoria, el elevado número de requisitos administrativos, la dificultad para reclutar y los costos de contratación y despido son los factores que han provocado esta calificación.

Mientras que, en Sistema Legal y Derechos de Propiedad, El Salvador está en la casilla 118 (puntuación 16.4 % inferior a la media mundial). Este resultado se puede explicar por factores como que el país posee la séptima policía menos confiable en el mundo, que existen 128 países mejor posicionados que El Salvador en cuanto al cumplimiento legal de los contratos y que el sistema legal del país es débil y parcializado (hay 36 países con sistemas legales menos íntegros que el salvadoreño).

Falta de certeza jurídica y corrupción frenan desarrollo económico de Guatemala

Durante la última década, Guatemala ha mostrado un avance dentro del Reporte de Libertad Económica. Para el 2021 se colocó en la posición 32 del ranking de países con mayor libertad, entre 165 naciones evaluadas.

En el transcurso de estos años, Guatemala ha logrado sus mejores calificaciones en dos categorías: “Dinero estable” y “Tamaño de gobierno”. En este último, para 2021 se ubica en la primera posición. Esto implica que Guatemala cuenta con el gobierno más pequeño, mostrando pocas intervenciones, limitación del gasto público y cargas tributarias mínimas, lo que beneficia las libertades económicas. Sobre el punto del tamaño del gobierno, en el índice se privilegia este apartado. Lo que favorece a Guatemala.

Empero, en el sistema legal y derecho a la propiedad se coloca en la casilla 98. La conclusión es que se requieren más y mejores esfuerzos constitucionales y legales que resguarden los derechos de propiedad privada. Además de una justicia imparcial en la que se vele por la libertad de los individuos y no los intereses particulares.

En el área de dinero robusto, Guatemala está en la posición 39. De acuerdo al reporte, el país cuenta con una moneda fuerte, con políticas económicas beneficiosas para la competitividad, la inversión y las oportunidades. Sumado a una inflación controlada, pese a los efectos de la pandemia y los desastres naturales que afectaron al país.

Empero, el Índice resalta que Guatemala ve estancado y limitado su potencial de desarrollo económico debido a factores como la falta de certeza jurídica, la corrupción, la justicia opaca y la violación al derecho de la propiedad privada.

8

Sobre el apartado de la libertad de comerciar internacionalmente, el país se coloca en la posición 41. Esto implica que Guatemala está ubicada entre los países que reportan mayor libertad de intercambiar entre países, tanto para la compra y venta como para el establecimiento de contratos.

Sin embargo, de acuerdo al Índice su peor posición es en el componente de la regulación. Ubicado en la posición 108, Guatemala presenta varias barreras burocráticas y administrativas, las cuales limitan el derecho a la libertad económica e individual.

Se espera que la nueva Ley de Simplificación de Trámites modernice y agilice estos procesos para tener mayor libertad económica e individual.

Honduras presenta estancamiento en libertades económicas

En el Reporte de Libertad Económica 2021 Honduras se coloca en la posición 70 del ranking. Al observar los resultados del reporte se identifica que el país presenta mínimas variaciones en sus puntuaciones en los cinco componentes del índice. Es decir, ninguna de las áreas presenta una mejora palpable. En cambio, es evidente que durante el último sexenio se ha establecido un patrón de estancamiento.

En el componente del tamaño de gobierno, Honduras se ha mantenido estable. Al respecto, el presente reporte presentó una evaluación de 8.94, comparado al 8.92 previo. Una variación mínima. Empero, en el país hay una creciente preocupación por el alza del gasto público y el plan de gastos del Estado.

El presupuesto para 2022 asciende a 308,233.6 millones de lempiras, un aumento de 19,362.5 millones en comparación al año en curso. De este monto, el 90% será para gastos, la mayoría para el pago de salarios y abonos a las deudas.

Por su parte, el área de sistema legal y derechos de propiedad mantuvo la tendencia al alza: llegando a 4.20 tras sumar 4.15 en la evaluación anterior. Empero, este componente se mantiene como el más bajo del país. Esto es algo que afecta a la nación, pues la falta de fortalecimiento institucional se presenta como una de las principales barreras potenciales para el crecimiento económico en Honduras.

En el caso del área de acceso a una moneda sana, el país muestra una leve variación: su puntuación en la presente evaluación es de 9.38, en comparación al 9.40 previo. Lo que representa una estabilización si se contrasta con el 9.08 del 2017.

Por su parte, el componente de libertad para comerciar internacionalmente se mantiene estable (6.84). Las subáreas que presentan mayores retos en este escenario son dos que se han mantenido sin cambios desde el 2010: apertura financiera, con una evaluación de 1.65, y controles de capital, con un 2.31. Esto refleja que hay regulaciones impuestas tras el golpe de Estado en 2009 que se mantienen vigentes.

En regulación, Honduras pasó de 6.93 a 6.94. Al observar el subcomponente de regulaciones del mercado laboral es evidente lo difícil que es contratar en el país en comparación al resto del istmo (5.14). Con ello se refleja que hay una tendencia por aumentar las regulaciones en temas laborales, tal como se observó con las normativas emitidas en el año 2020 con el escenario de la pandemia por coronavirus.

Nicaragua, el país con menor libertad económica del istmo

Nicaragua es la nación que posee la menor libertad económica a escala de Centroamérica. En el Reporte de Libertad Económica 2021 el país queda en la posición 82 de 165 naciones evaluadas a escala mundial.

Los datos muestran que en los últimos años el país ha venido cayendo escaños: en 2017 se ubicaba en la casilla 77. Entre los factores que destacan para que Nicaragua tenga estos resultados están el tamaño de gobierno y el sistema legal y derechos de propiedad.

Al respecto se explica que el tamaño de gobierno continúa siendo mayor comparado con el resto de países del istmo. ¿Qué implica? Mayor burocracia y dificultad en los procesos de negociación. El deterioro de este componente se debe al incremento del subcomponente “empresas e inversiones públicas”.

En el área de estructura jurídica y garantía de los derechos de propiedad Nicaragua se encuentra en la penúltima posición, sólo superado por Honduras, lo que podría explicarse por la confusión Estado-Partido, el deterioro institucional, la partidización del Poder judicial, la retardación de la justicia y la reducción de garantías constitucionales.

Los subcomponentes que presentaron mayor deterioro en este apartado fueron la integridad del sistema legal, las cortes imparciales y la interferencia militar.

En contraste, el acceso a una moneda estable mostró una leve mejoría. En parte porque la oferta monetaria está respaldada con el crecimiento de la producción real del país. El subcomponente de la inflación presentó un descenso de 2018 a 2019 (9.01 a 8.92). Este elemento, pese a la crisis sociopolítica y económica, ha sido poco afectado debido al esquema cambiario aplicado en Nicaragua (Crawling Peg) que ha convertido al tipo de cambio en un buen instrumento para controlar la inflación.

Mientras que el componente libertad de comercio internacional presentó un leve descenso (8.14 a 8.13), colocando al país solo por detrás de Panamá y Guatemala.

En el caso del componente Regulaciones, presentó una mejoría en su comportamiento. El cual se explica por el incremento del subcomponente Regulaciones del mercado de crédito. Y pese a que el subcomponente de regulaciones laborales continúa siendo el de mayor desafío en el istmo, para 2019 Nicaragua se colocó con la segunda mejor calificación, solo detrás de Costa Rica. Mientras que el subcomponente regulaciones de la actividad empresarial se mantuvo constante, por lo que se requiere realizar mayores esfuerzos.

Panamá: una nación estable en cuanto a sus libertades

En el Reporte de Libertad Económica 2021 Panamá es superado sólo por Guatemala, que ocupa la primera casilla a escala de Centroamérica.

En la medición mundial, Panamá está en el puesto 33. Entre las 165 naciones evaluadas, a escala latinoamericana solo se coloca detrás de Chile (29.º).

El reporte destaca que los componentes vinculados a la estabilidad monetaria y la libertad comercial son los que han presentado un desempeño consistente y sostenido desde hace 10 años.

Otra área que tiene un avance consistente es el tamaño del gobierno. Pese a ello, el Índice reporta que Panamá mantiene grandes retos respecto a la reducción del gasto público, la rentabilidad y el rendimiento de las empresas e inversiones del Estado. Asimismo, establece que la estructura impositiva panameña amerita la realización de reformas que promuevan su optimización.

Cabe destacar que la seguridad jurídica y la institucionalidad persisten como una materia pendiente, impactando de forma considerable las libertades de los ciudadanos y la estabilidad de las personas jurídicas; además del clima general de Estado de Derecho.

En el aspecto de la libertad monetaria, la ausencia de un banco central y la dolarización de su economía, que data de 1904, además de posicionar al país como centro bancario internacional, le ha permitido mantener una inflación relativamente baja y estar blindada contra políticas monetarias perversas.

Sin embargo, Panamá enfrenta importantes barreras no arancelarias que generan elevados costos y tiempos de espera, reduciendo su competitividad y potencial para el comercio exterior. Estos problemas se deben a deficiencias en sus estructuras fronterizas (infraestructura, equipamientos y coordinación interinstitucional). A esto se añaden políticas proteccionistas tanto para profesiones como actividades productivas domésticas.

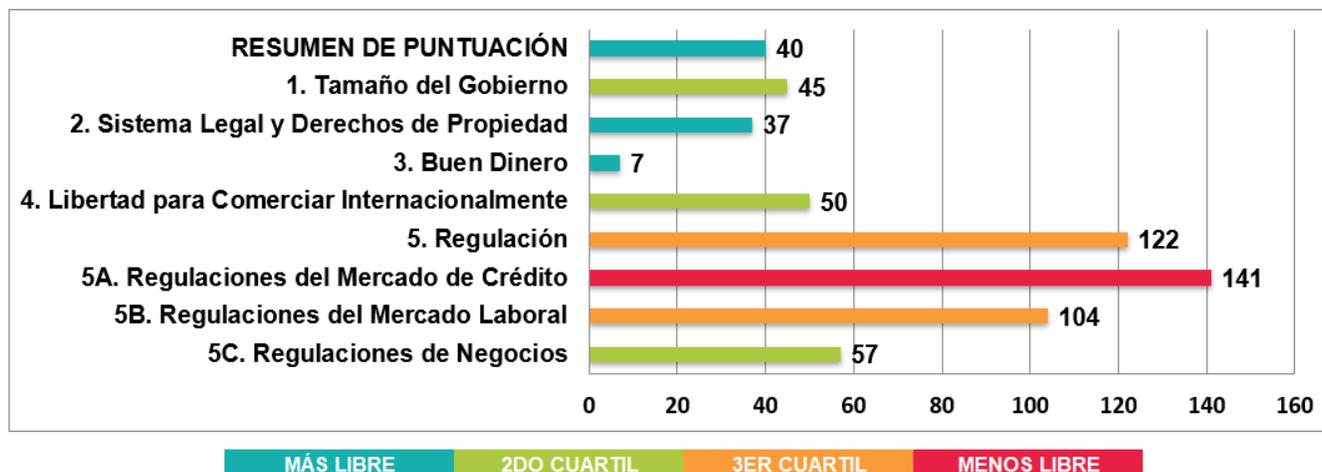
La libertad de contratación es otro componente seriamente afectado por las regulaciones laborales del país, que son altamente restrictivas y que implican un ajuste del salario mínimo cada dos años. Al no obedecer este último punto a políticas basadas en desempeño, genera impactos negativos (incremento de costos de producción o de los servicios).

Costa Rica en el ranking de Libertad Económica en el Mundo

De acuerdo con los datos más recientes del Economic Freedom of the World Annual Report 2021, correspondientes al año 2019, Costa Rica se ubica en el primer cuartil de países más libres del mundo (ver gráfico 1). A pesar de su posición de privilegio relativo en términos de libertad económica, se ubica en la posición 40 de 165 jurisdicciones en el resumen de puntuación, el país no ha sido capaz de traducir esa ventaja en una mayor prosperidad para sus ciudadanos en todos los ámbitos, con una especial debilidad en el ámbito económico. En 2019, el PIB per cápita de Costa Rica, PPA en dólares constantes internacionales de 2017, de acuerdo con datos del Banco Mundial, fue de 20.805 dólares, menos de la mitad de la cifra comparable para el promedio de países que se ubicó entre los países más libres del mundo (primer cuartil), de 50.619 dólares, e inferior, también, a la cifra comparable para el promedio de países del segundo cuartil, de 25.416 dólares, reportada por el Fraser Institute utilizando la misma fuente de datos.

En otras áreas importantes para el bienestar, Costa Rica se compara favorablemente con países que disfrutaban un grado similar de libertad económica. En el caso de la expectativa de vida al nacer, de acuerdo con datos del Banco Mundial, la expectativa de vida de Costa Rica de 80,3 años, en 2019, fue casi igual a la del promedio de países más libres del mundo (primer cuartil), de 81,1 años, y más de quince años superior a la del promedio de los países menos libres del mundo, de 65,9 años. La mortalidad infantil, por cada 1,000 personas nacidas vivas, en 2019, en Costa Rica, fue de 7,5, mayor que la del promedio de los países más libres del mundo, de 5,3, y mucho mejor que el promedio de países en el segundo cuartil, de 15,4, en el mismo año, también con datos del Banco Mundial.

Gráfico 1. Costa Rica: Rankings (entre 165 jurisdicciones) para el resumen de puntuación por área de Libertad Económica y subcomponentes de regulación, datos de 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Economic Freedom of the World 2021 Annual Report.

En el ámbito de América Latina, Costa Rica se ubica en el sexto puesto en términos de libertad económica, atrás de Chile (posición 29), Guatemala (posición 32), Panamá (posición 33), Perú (posición 35) y Jamaica (posición 39).

Como se puede apreciar en el gráfico 1 Costa Rica se ubica entre los países más libres del mundo (primer cuartil) en dos de las áreas que evalúa el reporte de libertad económica: buen dinero (posición 7), así como sistema legal y derechos de propiedad (posición 37). En otras dos áreas de libertad económica se ubica en el segundo cuartil de países: tamaño de gobierno (posición 45) y libertad para comerciar internacionalmente (posición 50). En contraste, en el área de regulación se ubica entre los países del tercer cuartil de países con menor libertad económica (posición 122).

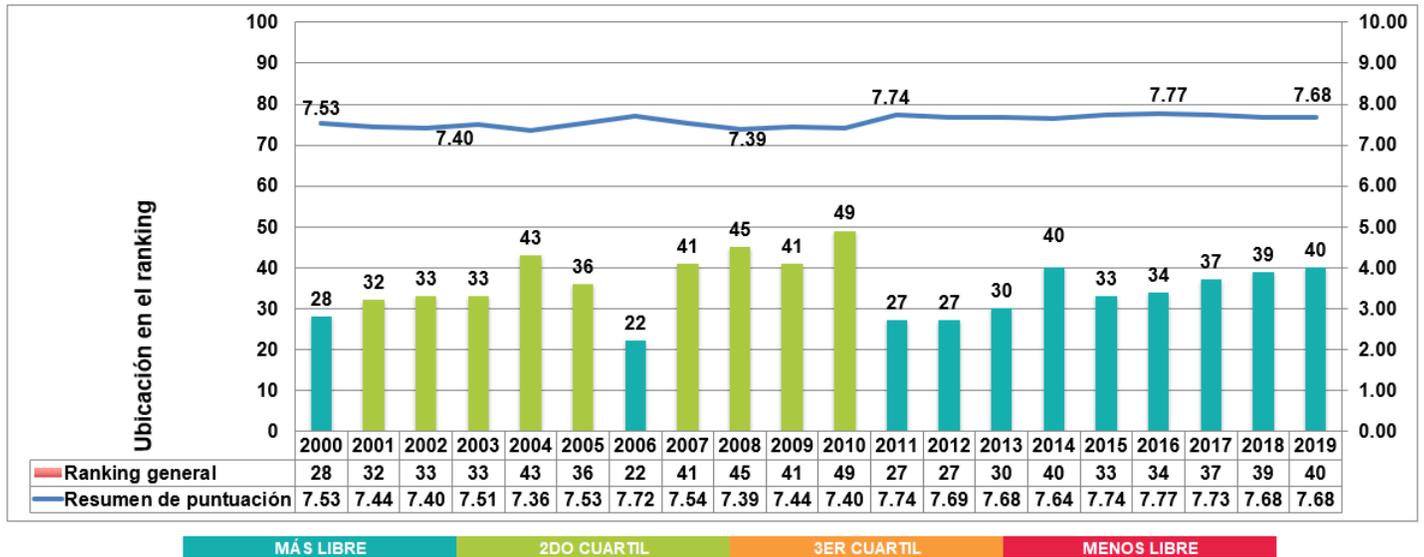
Con respecto al año anterior, tomando en consideración la última revisión de los datos, la ubicación en el ranking de Costa Rica para el resumen de puntuación cayó una posición, de la posición 39 a la 40 entre 165 países. Al entrar al detalle de las cinco áreas evaluadas, se presentó una caída en dos áreas: sistema legal y derechos de propiedad (posición 35 a 37) y regulación (posición 111 a 122). En otras dos áreas se observó una mejora: tamaño del gobierno (posición 46 a 45) y buen dinero (posición 11 a 7). Mientras que en el área de libertad para comerciar internacionalmente (posición 50) no se presentaron cambios.

En el gráfico 1 también se presenta el detalle de los tres subcomponentes de regulación que toma en consideración el reporte de libertad

económica. El subcomponente de regulaciones del mercado de crédito es en que aparece peor ubicado el país, en el cuarto cuartil de países menos libres del mundo (posición 141). En términos del subcomponente de regulaciones del mercado laboral, el país se ubica en el tercer cuartil de países menos libres (posición 104). Finalmente, en el tercer subcomponente correspondiente a regulaciones de negocios, Costa Rica se ubica en el segundo cuartil de países más libres (posición 57).

En el gráfico 2 se presenta la evolución de la libertad económica de Costa Rica, para un periodo más largo, varios años entre 2000 y 2019. Durante este periodo, no se presentan mejoras significativas en el resumen de puntuación, esta varía entre un mínimo de 7,36 en 2004 y un máximo de 7,77 en 2016.

Gráfico 2. Costa Rica: Evolución del Índice de Libertad Económica, ubicación en el ranking general y resumen de puntuación, varios años.

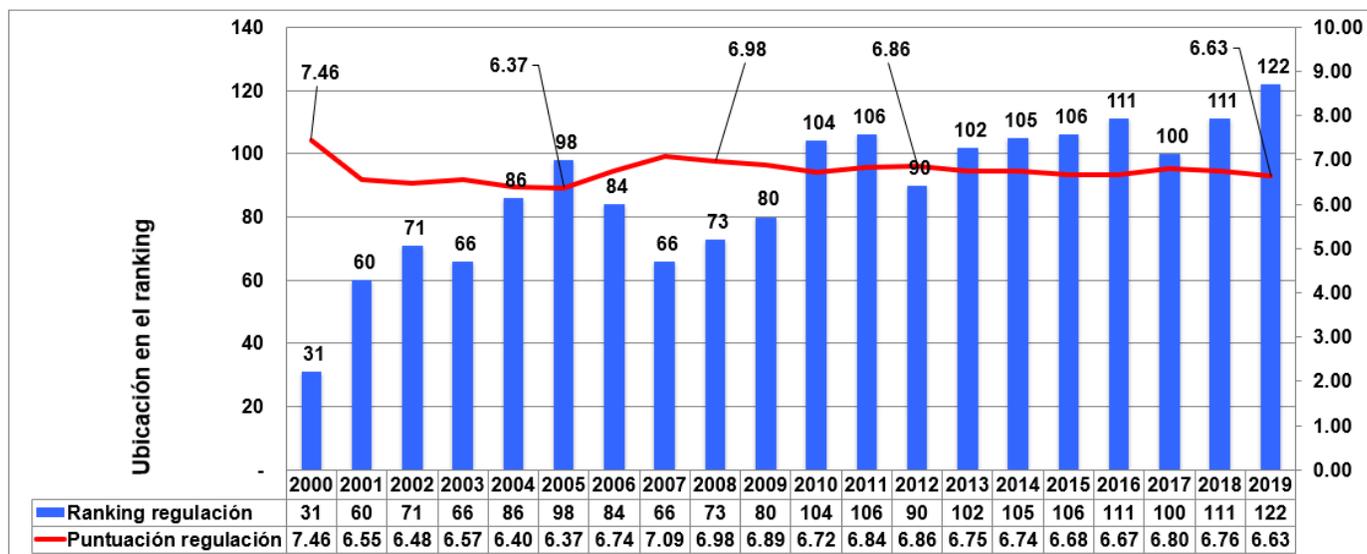


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Economic Freedom of the World 2021 Annual Report.

En el mismo gráfico podemos ver que Costa Rica se ubicó entre los países más libres del mundo (primer cuartil) desde el año 2011 hasta el 2019. Sin embargo, durante los últimos 3 años de 2017 a 2019, el país se mueve cerca de la frontera que separa el primer cuartil y el segundo cuartil. Es importante rescatar el hecho de que durante todo el periodo para el cual se cuenta con datos, más de 40 años, la ubicación de Costa Rica en el ranking de libertad económica en el mundo nunca ha caído al tercer cuartil o al grupo de países menos libres del mundo (cuarto cuartil).

En el gráfico 3 se puede apreciar mejor el alarmante deterioro en términos de libertad económica en el área de regulación en Costa Rica, con base en datos disponibles entre el año 2000 y el 2019. A partir del año 2000 y hasta el año 2019, se observa una caída sostenida en la posición de Costa Rica en el área de regulación, al pasar de la posición 31 a la posición 122. Este deterioro es relevante, ya que, el rezago en esta área, en comparación a las otras cuatro áreas que mide el reporte de libertad económica, podría contribuir a explicar por qué el país no ha sido capaz de transformar el grado de libertad del que disfruta, al ubicarse en el primer cuartil de países más libres, en una mayor prosperidad económica para sus ciudadanos.

Gráfico 3. Costa Rica: Evolución de ubicación en el ranking y puntuación en el área de Regulación, varios años.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Economic Freedom of the World 2021 Annual Report.

La importancia de subrayar el deterioro del área de regulación guarda relación con el hecho de que para el país será muy difícil - para no decir imposible - el cerrar las brechas de prosperidad, especialmente en el ámbito económico, que lo separan de países con niveles similares o superiores de libertad económica mientras no se eliminen o reduzcan significativamente las barreras regulatorias que le impiden avanzar. En ediciones anteriores analizamos las regulaciones laborales, sus costos relacionados y sus consecuencias en variables como la informalidad, que afecta a cerca de la mitad de los trabajadores empleados, y el desempleo, que ronda el 16,4%, de acuerdo con la última medición al trimestre móvil terminado en agosto de 2021, en Costa Rica.

Antes de concluir sección de análisis general de los resultados del reporte de Libertad Económica en el Mundo 2021 para Costa Rica, y pasar a un análisis en el tema de buen dinero, es importante realizar un breve repaso de la evolución económica durante el último año y de reformas que se encuentran pendientes que pueden incidir, de manera importante, en la libertad económica.

Después de experimentar una contracción del PIB real de 4,1% en 2020, se proyecta un crecimiento del 3,9% para 2021 y de 3,7% para 2022. Estas proyecciones, para 2021 y 2022 fueron revisadas al alza en la última revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y obedecen, principalmente, a un mayor crecimiento de la demanda interna.

Bajo el supuesto de aprobación legislativa de ajustes adicionales y créditos externos, en adición a una aplicación estricta de la regla fiscal (que limita el crecimiento anual del gasto), el BCCR proyecta una mejora significativa en las finanzas públicas reflejadas en una disminución del déficit primario de 3,9% del PIB, en 2020, a 1,1% en 2021 y un pequeño superávit primario (0,2% del PIB) en 2022. Un comportamiento similar se espera para el déficit financiero, al pasar de un 8,6% del PIB en 2020, a un 6,2% y 5,0% del PIB en 2021 y 2022, respectivamente.

Sin embargo, el proceso de saneamiento de las finanzas públicas, a pesar de la evolución positiva en términos del déficit fiscal, tardará varios años. La relación de deuda sobre PIB para el Gobierno Central pasará de un 67,9% del PIB en 2020, a un 70,9% del PIB en 2021, así como a un 72,3% del PIB en 2022. Se proyecta que esta relación continúe creciendo hasta alcanzar un 72,4% del PIB en 2023, y, posteriormente, se reduzca gradualmente en los años posteriores.

En marzo de 2021, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó un acuerdo para apoyar la recuperación de Costa Rica y estabilizar su economía. El programa, tal y como lo describe el FMI, se centra en la implementación de reformas fiscales para garantizar la sostenibilidad de la deuda. Varias de las reformas propuestas no han avanzado al ritmo esperado en el Congreso y no cuentan actualmente con un buen ambiente para su aprobación, debido a la cercanía del proceso electoral (elecciones presidenciales y para el Congreso en febrero de 2022). Estas incluyen, entre otras, una Ley de Empleo Público y varias reformas impositivas (rentas de capital, premios de lotería, inmuebles de lujo, renta global dual) y aportes temporales y solidarios sobre las utilidades de empresas públicas.

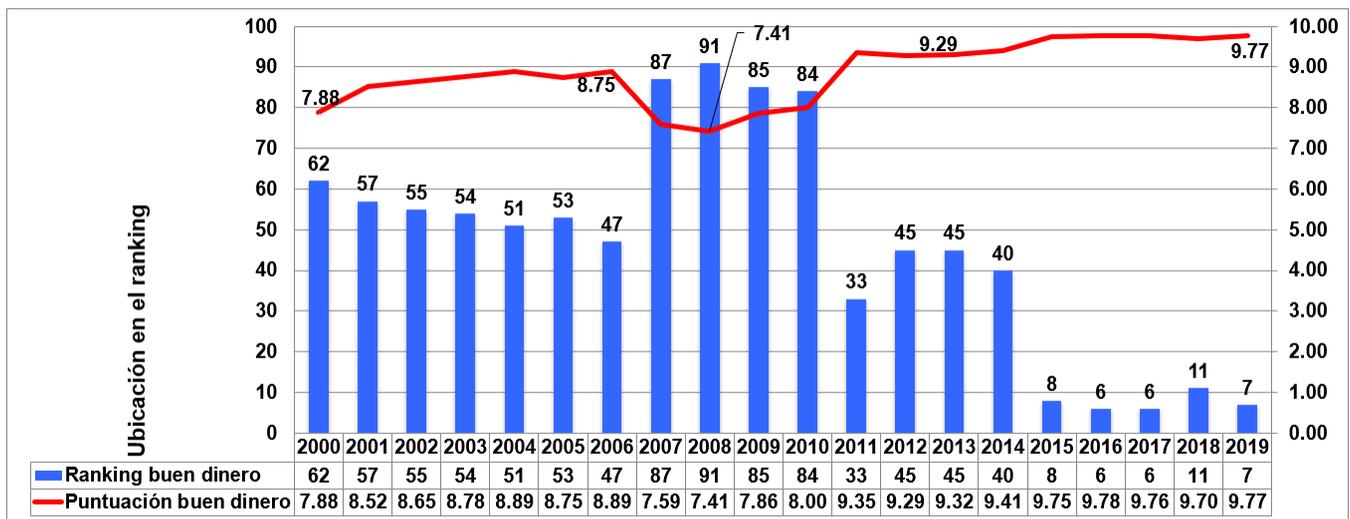
Estabilidad monetaria en Costa Rica

En la presente sección, comentaremos los resultados, para el caso de Costa Rica, del área de Buen Dinero del Reporte de Libertad Económica en el Mundo. De acuerdo con el Fraser Institute, el buen dinero es esencial para proteger los derechos de propiedad, ya que la inflación erosiona el valor de los salarios y los ahorros que se ganan de manera justa. Cuando la inflación no solamente es alta sino también volátil, se hace difícil para los individuos planear para el futuro y así utilizar la libertad económica de forma efectiva.

En el gráfico 4 se muestra la evolución del ranking y la puntuación de Costa Rica en el área de Buen Dinero entre los años 2000 y 2019. La evolución del ranking y la puntuación refleja el impacto de decisiones relevantes en materia de política monetaria y cambiaria. En el 2006, Costa Rica rompe con un esquema de minidevaluaciones y adopta un sistema de bandas cambiarias. Durante los primeros años del sistema de bandas cambiarias, los resultados en términos de inflación se mantuvieron relativamente elevados y variables. El sistema de bandas cambiarias evolucionó hacia un sistema de flotación administrada “de facto”. En el 2015 se adoptó formalmente un sistema de flotación administrada. Finalmente, en 2018, se movió a un esquema flexible de metas de inflación.

El Banco Central de Costa Rica ha sido capaz, durante los últimos años, de ofrecer una moneda estable a los costarricenses, con inflaciones cercanas o inferiores al 2%, tomando en consideración la meta de inflación de $3\% \pm 1$ punto porcentual. Gracias a esto, Costa Rica disfruta de una posición de privilegio en el área de Buen Dinero, ubicándose, desde el año 2015, entre los mejores países del mundo y, en el puesto número 7 del ranking en la última medición (gráfico 4).

Gráfico 4. Costa Rica: Evolución de ubicación en el ranking y puntuación en el área de Buen Dinero, varios años.

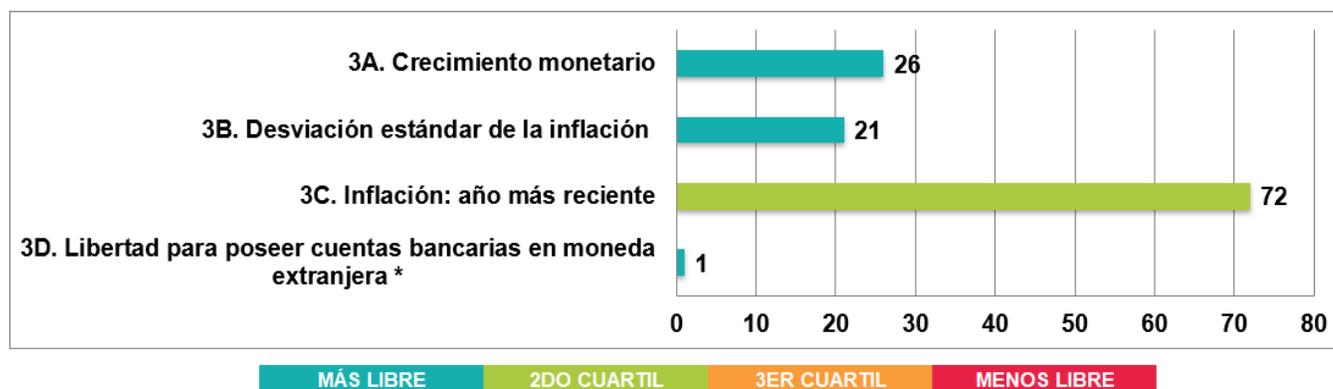


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Economic Freedom of the World 2021 Annual Report.

En el gráfico 5 se muestra la ubicación en los rankings (entre 165 jurisdicciones) para los cuatro subcomponentes del área de Buen Dinero tomados en consideración para el reporte. Estos son: i) crecimiento monetario (posición 26), ii) desviación estándar de la inflación (posición 21), iii) inflación del año más reciente (posición 72) y iv) libertad para poseer cuentas bancarias en moneda extranjera (posición 1)².

² Posición compartida con varios otros países.

Gráfico 5. Costa Rica: Rankings (entre 165 jurisdicciones) para los subcomponentes de Buen Dinero, datos de 2019.



* Posición compartida con varios otros países.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Economic Freedom of the World 2021 Annual Report.

* Posición compartida con varios otros países.

Oportunidades relacionadas con criptomonedas³

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) ha manifestado públicamente que aplica un enfoque de “tolerancia vigilante” en relación con el desarrollo del mercado de criptomonedas por parte de la industria fintech en el país. Concretamente, se tolera la existencia y circulación de los criptoactivos y se le da espacio a la innovación tecnológica para permitir el surgimiento de la industria fintech, mientras, a su vez, se le da un seguimiento continuo a su evolución.

El presidente del ente emisor ha afirmado también que las criptomonedas no son prohibidas, pero que si se usan, es bajo propio riesgo”. En otras palabras, no se cuenta con una regulación que les otorgue curso legal que haga obligatoria su aceptación como forma de pago por los ciudadanos, en contraste con el caso de El Salvador. Tampoco se cuenta con una regulación que permita recurrir a instancias jurídicas para buscar resarcimiento por pérdidas relacionadas con el uso de estos activos.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda ha indicado que, bajo el ordenamiento jurídico actual, no pueden utilizarse criptomonedas para el pago de obligaciones tributarias. La alta volatilidad en el valor de los criptoactivos, frente a monedas de curso legal, hace que sea poco probable que el país avance, al menos en el corto plazo, en una reforma para permitir darles ese uso.

El BCCR no ha descartado el introducir regulación en caso de considerarlo necesario. Al respecto ha indicado que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las superintendencias del sector financiero se mantienen atentos a la evolución de los criptoactivos. En el mismo sentido, las autoridades reguladoras y supervisoras del sistema financiero coordinan con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) la elaboración de un proyecto de ley que permita cumplir requerimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en materia de combate a la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.

Por el momento, el BCCR no ha considerado necesario emitir una moneda digital propia, lo que se conoce como moneda digital de bancos centrales, o CBDC, por sus siglas en inglés. Esto debido a que considera que los principales objetivos que persiguen ese tipo de monedas digitales de bancos centrales - como la inclusión financiera y provisión de pagos digitales seguros, ágiles y de bajo costo - ya los ha alcanzado el país gracias a su exitoso Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe). Desde la perspectiva del Banco Central, el colón costarricense ya circula digitalmente, por medio de Sinpe, por lo que tenemos, de facto, un colón digital.

Para promover la innovación, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se está promoviendo un centro de innovación en materia de fintech y criptomonedas, con participación de Panamá, Honduras y Costa Rica. Este espacio permitiría, aparte de generar nuevas ideas de tecnologías financieras y emprendimientos en este campo, facilitar la interacción con los supervisores y

3 El contenido de esta sección incorpora opiniones y posiciones expresadas por el Presidente del BCCR, Rodrigo Cubero Brealey, en el documento “Algunas consideraciones en torno a las monedas digitales y criptoactivos”, del 6 de agosto de 2021, disponible en: https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/Criptomonedas/ESPE-01-2021-Algunas_consideraciones_en_torno_monedas_digitales_y_criptoactivos.pdf.

reguladores para la regulación de fintech.

Existen, actualmente, esfuerzos de colaboración, en el ámbito nacional para facilitar esfuerzos de crowdfunding, avanzar en la aceptación de criptomonedas como medio de pago, facilitar su trazabilidad y aprovechar oportunidades de intermediación financiera. También, el BCCR ha emprendido esfuerzos para ampliar la cobertura del Sinpe a otros países de Centroamérica.

Un caso exitoso de innovación, liderado por el sector privado, es el del Centro de Minería Digital establecido por Data Center Costa Rica⁴. De acuerdo con los promotores del proyecto, Costa Rica cuenta con ventajas para el minado de criptomonedas, como son “bajo costo de electricidad limpia; alta velocidad de internet y un clima estable todo el año”. El proyecto de minado digital nació como respuesta creativa a un anuncio de la empresa estatal de energía, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de que no compraría más energía hidroeléctrica a las plantas propiedad de los empresarios. Adicionalmente, el consumo energético en Costa Rica disminuyó a raíz de la pandemia y debido a regulaciones no puede exportarse.

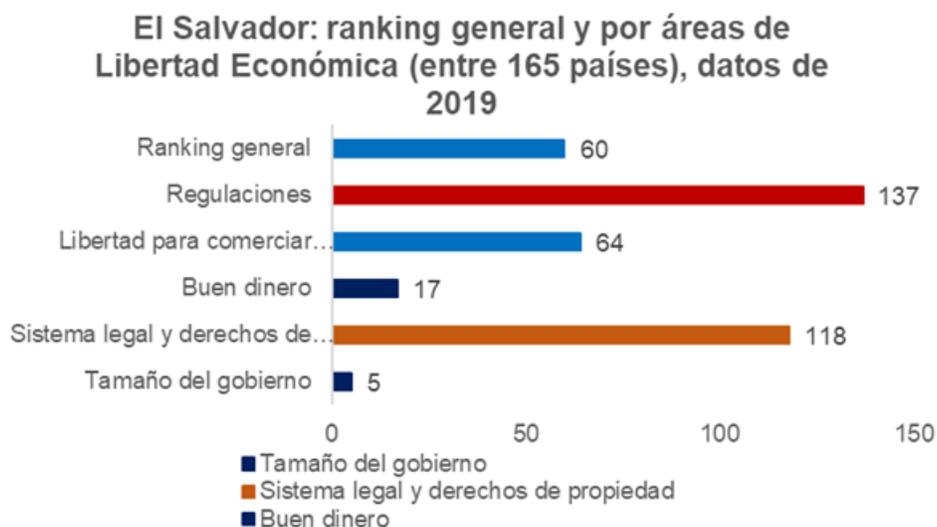
4 Más detalles acerca del proyecto de minería digital de Data Center CR en el siguiente enlace: <https://www.datacenter-cr.com/>.

Informe de Libertad Económica 2021: El Salvador

De acuerdo Reporte de Libertad Económica 2021, El Salvador acumula un año más ausente del selecto grupo de los países más libres del mundo, ocupando la posición 60 de un total de 165 naciones evaluadas, con datos de 2019. Esto ubica al país en el segundo cuartil.

A pesar de lo anterior, El Salvador demuestra saldos positivos en tres de las cinco áreas evaluadas. En Tamaño del Gobierno El Salvador ostenta la quinta posición, con una calificación 28.1% superior a la media mundial. Los principales factores que determinan este resultado son los rubros de inversión pública, propiedad estatal de activos, así como en transferencias y subsidios. En Buen Dinero ocupa la posición 17, obteniendo una calificación 16.4% superior a la media mundial y ubicándose dentro del cuartil superior de la muestra. Finalmente, el área de Libertad para Comerciar Internacionalmente muestra al país en el lugar 64, con una nota 10.2% superior a la media global. Entre los factores que permiten este resultado se encuentran el uso del dólar como moneda de curso legal que facilita las transacciones con el resto del mundo y evita la existencia de mercados negros de divisas, las deducciones impositivas bajas en el sector transable (hay 111 países con cargas más fuertes que las de El Salvador) y el arancel promedio es alrededor del 6% (31.7% menos que el promedio internacional).

El Salvador muestra su peor lado en dos de las cinco áreas evaluadas. En Regulación obtiene la posición 137, con una calificación 11.1% abajo del promedio mundial; esta mala ubicación se debe sobre todo a problemas de regulación de empresas en general (excesiva parcialidad de la administración pública, alta carga regulatoria y excesivos requisitos administrativos), y del mercado laboral en particular (dificultad para reclutar, regulaciones y costos de contratación y despido). En Sistema Legal y Derechos de Propiedad alcanza la posición 118, registrando una calificación 16.4% inferior a la media mundial. Entre los componentes que explican esta situación destacan los siguientes: cuenta con la séptima policía menos confiable en el mundo, hay 128 países mejores que El Salvador en cuanto al cumplimiento legal de los contratos y su sistema legal es débil y parcializado (hay 36 países con sistemas legales menos íntegros que el suyo).



Fuente: elaboración propia con datos de Fraser Institute

El Salvador mantuvo la misma posición obtenida el año pasado, a pesar de haber avanzado en 3 de las 5 áreas evaluadas. El pilar 2 Sistema Legal y Derechos de Propiedad incrementó su calificación en 5%, haciendo que el país ascendiera nueve posiciones (de la 127 a la 118). Entre los aspectos que impactaron este resultado se pueden mencionar la sustancial mejoría en la percepción sobre la fortaleza e imparcialidad del sistema legal, la menor percepción de ineficiencia y manipulación del marco legal para resolver disputas entre el sector privado y oficinas de gobierno, así como una leve mejoría en la percepción sobre la independencia judicial. Más allá de los aspectos internos, el efecto fue rematado por retrocesos sustanciales en tal materia en 5 países que el año pasado aventajaban a El Salvador: Bosnia y Herzegovina cayó 4.1% (bajando de la posición 115 a la 126), el Líbano bajó 2.6% (pasando de la posición 125 a la 129), Argelia retrocedió 2.4% (descendiendo de la posición 126 a la 128), Nicaragua bajó 0.2% (pasando de la posición 123 a la 125) y Senegal desmejoró también en 0.2% (retrocediendo de la posición 119 a la 122). Por su parte, el área de Libertad para Comerciar Internacionalmente mejoró su calificación en 1.6% para escalar tres posiciones (de la 67 a la 64). Internamente, se dejó de exigir 2 controles de capital respecto del año anterior y se mejoró levemente en relación a las transacciones transfronterizas. Reforzando lo

anterior, hubo 4 países (Uganda, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte y Camboya) que el año pasado superaban a El Salvador en el pilar y perdieron posiciones por menores calificaciones, mientras que un país no logró mejorar lo suficiente como para evitar que El Salvador lo superara. Finalmente, en Tamaño del Gobierno mantuvo su calificación del año pasado, pero logró subir una posición (de la 6 a la 5) gracias a factores externos. Internamente, si bien se desmejoró la carga de las transferencias y subsidios con respecto al PIB, se mejoró lo suficiente en la proporción de gasto público con respecto al consumo total como para mantener la calificación intacta. El factor determinante del avance fue externo, ya que un país que se encontraba por encima de El Salvador el año pasado, Chad, redujo su calificación 2.2% en este año para perder dos posiciones.

El Salvador no logró subir de posición por un desempeño lamentable en dos pilares. El área de Buen Dinero, su principal fortaleza, perdió brillo este año al descender quince posiciones (de la 2 a la 17), tras haber cedido 1.7% en puntaje. En el plano internacional, al menos 8 países que el año anterior iban a la zaga de El Salvador mejoraron su desempeño para superarlo en ubicación este año; asimismo, 4 países que estaban rezagados el año pasado lograron superar a El Salvador a pesar de haber caído en puntaje este año. A nivel interno, el factor que contribuyó a este retroceso fue una reducción en la calificación relacionada al crecimiento del dinero, ya que la brecha entre la tasa promedio anual de crecimiento de la oferta de dinero y la tasa promedio anual de crecimiento del PIB real fue 10.1% más grande que el año anterior. Por otro lado, el pilar 5 Regulaciones tuvo un retroceso de 1.9%, provocando una caída de nueve posiciones (de la 128 a la 137). Al menos 7 países que iban rezagados respecto de El Salvador en esta materia el año pasado mejoraron su desempeño lo suficiente como para superarlo este año en posición. Internamente, el factor que reforzó el contexto externo fue el crecimiento del 14.8% en la proporción del déficit fiscal respecto del ahorro bruto, lo que indica un mayor grado de planificación centralizada en la economía.

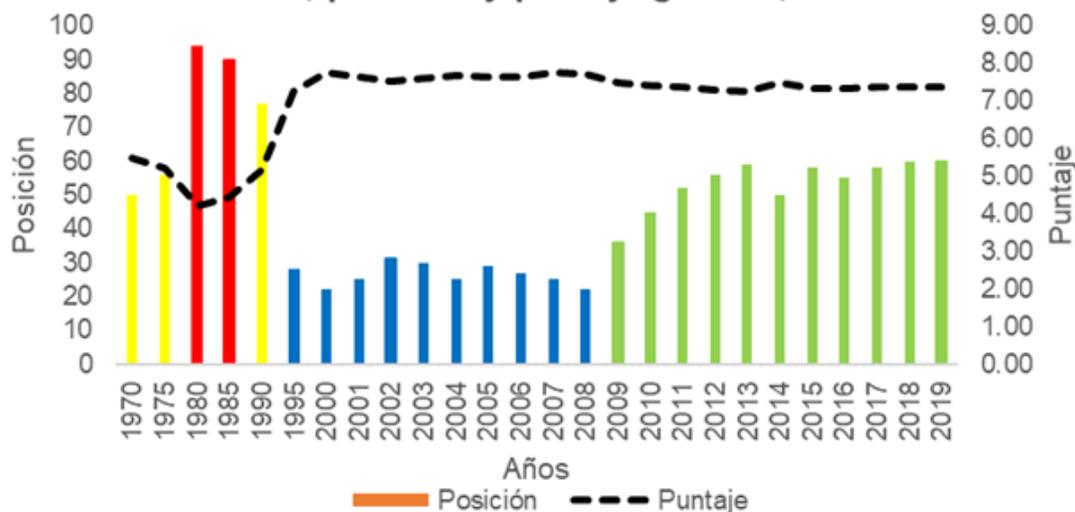
El Salvador: evolución de corto plazo de posición general y por áreas (barra más corta indica mejor posición)



Fuente: elaboración propia con datos de Fraser Institute

Viendo hacia atrás, la Libertad Económica en El Salvador ha pasado por tres etapas en el último medio siglo. La primera puede situarse en el período 1970-1990, caracterizado al inicio por la consolidación de fuerzas antisistema en el mapa político nacional y más adelante por la guerra armada; la evidente inestabilidad propició en los años 80 una decadencia profunda de la libertad económica, llevando al país a ocupar los más bajos puestos, rematada por la implementación de desacertadas políticas económicas que, entre otras cosas, nacionalizaron la banca y elevaron los impuestos. La segunda etapa se ubica entre 1995 y 2008, cuando El Salvador abandona el grupo de países menos libres, alcanzando un impresionante ascenso hasta el primer cuartil, y obteniendo su máxima ubicación (lugar 22 a nivel mundial) en 2000 y 2008. Este resultado ocurrió gracias al fin de la guerra civil, que brindó mayor confianza en las instituciones, pero también debido a las reformas económicas estructurales implementadas, que reprivatizaron la banca, privatizaron las telecomunicaciones, simplificaron el sistema tributario y redujeron los aranceles de forma unilateral. Finalmente, la tercera etapa abarca de 2009 a 2019, cuando El Salvador ingresó en una fase de agotamiento en la agenda de libertades económicas, provocando una degradación al segundo cuartil. Esta etapa de agotamiento parece cobrará caídas más fuertes en los próximos años.

El Salvador: evolución del Índice de Libertad Económica, posición y puntaje general, 1970-2019



Fuente: elaboración propia con datos de Fraser Institute

Buen dinero: bitcoin como “moneda de curso legal” y libertad económica

Si de algo ha podido presumir El Salvador en materia de libertad económica es en el área de estabilidad monetaria. El pilar de Buen Dinero ha sido su principal fortaleza dentro del Índice de Libertad Económica, sobre todo desde 2001, cuando El Salvador introdujo la Ley de Integración Monetaria, que, para efectos prácticos, sentó la base para la dolarización de su economía. Desde entonces, la tasa de inflación promedio de El Salvador ha sido la más baja de toda América Latina, 2%; los créditos hipotecarios se han mantenido a una tasa de interés variable del 7%. En la edición pasada del Reporte de Libertad Económica, El Salvador fue el segundo país mejor calificado en este apartado a nivel mundial. Valga ese preámbulo para introducir la pregunta del momento: ¿Qué motivaría a que las agrupaciones dominantes del mapa político modificaran el panorama, dándole carácter de “curso legal” a un criptoactivo como el bitcoin? ¿Qué sería lo que querían corregir con el cambio?

La tecnología completa de Bitcoin es, en general, una estructura de dos niveles diferentes pero complementarios. Por un lado, está el activo en sí, que debe cumplir las funciones ordinarias como medio de pago o custodia de valor; por otro lado, está la infraestructura software usada, conocida como Blockchain (cadena de bloques), que en resumen soporta “el libro mayor” de todas y cada una de las unidades bitcoin desde su creación y cada uno de los intercambios que esta haya tenido. Esta última supone un cambio de paradigma, ya que la fiducia o confianza dejaría de provenir (si es que alguna vez existió) de una autoridad centralizada, sino de una estructura completamente descentralizada. Hasta acá todo bien, pero: ¿por qué un gobierno desearía introducir tal activo como una “moneda de curso forzado”, considerando las bondades macroeconómicas del sistema hasta antes de su introducción?

La Ley Bitcoin fue aprobada por la Asamblea Legislativa el pasado 8 de junio sin tener claridad sobre los beneficios que podrían esperarse de la misma. Como se decía arriba, el cambio de ley no era necesario y la gente tampoco lo quiere: según una encuesta realizada por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, el 92% dijo no estar de acuerdo con volver obligatoria la aceptación del bitcoin, mientras que el 93% manifestó no querer recibir sus salarios en la criptomoneda. Oficialmente, se suele recurrir al argumento de la libertad y al de reducir la comisión por envío de remesas, cuando ocurre todo lo contrario: en realidad, la ley no otorga “curso legal” al bitcoin, sino y sobre todo “curso forzado”. En efecto, el polémico artículo 7 de la ley establece que ningún comercio podrá negarse a recibir pagos en bitcoin, por lo que tanta libertad no otorga la medida. Por otro lado, el costo de envío de remesas bajaría con el bitcoin, según sus promotores, cuando aquel es realmente es ya de los más bajos de la región y del mundo, 2.85%.

Analizando a fondo el asunto, el dinero es una de las más importantes instituciones sociales que el ser humano ha creado, de forma evolutiva y espontánea, para resolver sus problemas, para ser feliz. Como tal, el dinero es el resultado de procesos en los que un número muy grande de personas va dando, cada una y a lo largo de la historia, su pequeño aporte de información práctica y sin que hayan sido diseñadas u organizadas conscientemente por ninguno de ellas (Huerta de Soto, 2001). Las funciones de almacén de valor, unidad de cuenta y medio de intercambio, propias del dinero como tal, surgen del acuerdo tácito pero observable en el que miles de personas validan

con sus decisiones de consumo, ahorro e inversión que cierto activo se convierta en “dinero”. Inclusive, Rose describe al dinero como “el único activo perfectamente líquido”, es decir, no necesita convertirse en otra forma antes de ser gastado; entre las características de los activos líquidos está justamente la estabilidad de sus precios. Sin embargo, los precios del bitcoin son determinados cada segundo por mercado; datos de una semana de mayo de 2021 revelan que Bitcoin osciló entre los 30,000 y los 44,000 USD.

La Ley Bitcoin también reviste aspectos que vulneran el sistema legal y de derechos de propiedad en El Salvador. Por ejemplo, la libertad de contratación se ve afectada, ya que la obligatoriedad del artículo 7 respecto de aceptar pagos en bitcoin viola lo que se conoce como el derecho a determinar el contenido del contrato, es decir, la forma y modo en que quedarán consignados los derechos y obligaciones de las partes. Eso sin contar la incertidumbre jurídica adicional que le suma a la deplorable situación fiscal del país, que ha mantenido en pausa las conversaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

El Salvador y cualquier país debería adaptarse a los nuevos tiempos, llevando a cabo cambios legislativos correspondientes. Sin embargo, cualquier ajuste debería conllevar el suficiente análisis multidisciplinario que permita determinar su conveniencia, así como identificar claramente a los ganadores y perdedores de la propuesta.

Guatemala

En el Reporte de Libertad Económica 2021 Guatemala obtuvo la primera posición del ranking de 165 países en la categoría del tamaño de gobierno, gracias a tener un gasto público limitado y poca recaudación tributaria, comparado a nivel global y de América Latina. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la recaudación tributaria como porcentaje del PIB de Guatemala en 2019 fue de 13.1%, por debajo del promedio de América Latina y El Caribe (22.9 %) y por debajo del promedio de la OCDE (33.8 %)⁵. Esto podría ser debido a que el 70% de la economía es informal. No obstante, ha beneficiado a que el gobierno no tenga tantas intervenciones en el desarrollo económico. Por lo tanto, se han logrado avances, existe una moneda fuerte y una inflación controlada. Sin embargo, las regulaciones estatales con relación a los costos burocráticos y requisitos de administración pública siguen evitando un mayor ambiente de libertad política, económica y social y la falta de certeza jurídica obstruye la inversión privada nacional e internacional. Por ello, aún existen grandes retos para el país.

La pandemia ha demostrado la debilidad de las instituciones públicas, así como los desafíos en gestión que ha venido enfrentando el actual gobierno. Además, los señalamientos de casos de corrupción no contribuyen a la mejora en el clima de negocios ni desarrollo integral. Guatemala cuenta con recurso humano joven, pero este necesita una formación adecuada. Asimismo, se necesitan más empresas en el sector industrial y de servicios. El Estado debe crear políticas públicas a largo plazo que favorezcan la competitividad y faciliten las condiciones para emprender, invertir y trabajar libremente. El Reporte de Libertad Económica es una herramienta que permite analizar en qué áreas puede mejorar el país y buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Análisis de la evolución de los componentes del Índice de la Libertad

En la tabla 1 se presentan las cinco áreas que componen el Reporte de Libertad Económica y sus puntajes en el caso de Guatemala, de forma comparativa para 1980, 2018 y 2019:

Tabla 1
Índice de la Libertad Guatemala – Componentes y puntaje

Componente	Puntaje 1980	Puntaje 2018	Puntaje 2019
Tamaño del gobierno	8.04	9.51	9.41
Sistema legal y derecho de propiedad	2.68	4.73	4.92
Dinero robusto	8.95	9.49	9.47
Libertad de comerciar internacionalmente	5.31	8.29	8.30
Regulación	6.05	6.48	6.90
TOTAL	6.21	7.70	7.80

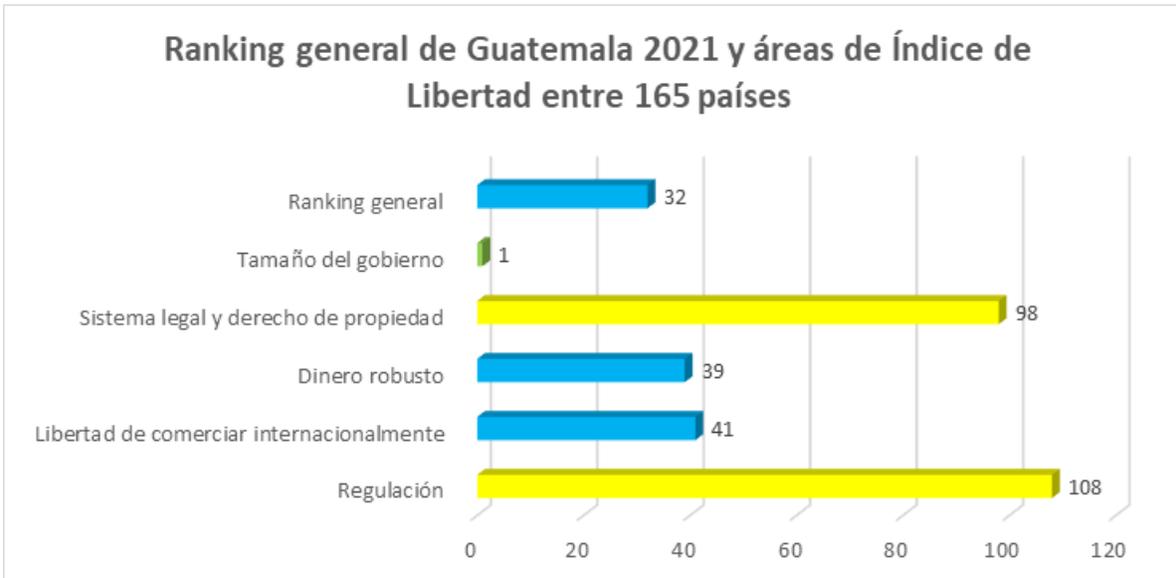
Fuente: elaboración propia con datos de Fraser Institute (2021).

Guatemala ocupa la posición 32 de 165 países calificados. En el índice del Fraser Institute, el país ha demostrado una tendencia de mejoras, como se puede observar en la tabla 1. En la gráfica 1 se puede observar el ranking general de Guatemala en cada área del Reporte de Libertad Económica de 2021 entre 165 países. En el ranking general se encuentra en la posición 32 entre los países con mayor libertad. En el tamaño de gobierno está en la posición 1, esto significa que Guatemala tiene el gobierno más pequeño, con pocas intervenciones, gasto público limitado y mínimas cargas tributarias, esto beneficiando a la libertad económica. Mientras que en el sistema legal y derecho de propiedad está en la posición 98, por lo que aún se deben hacer esfuerzos constitucionales y legales que puedan proteger los derechos de propiedad privada, una justicia con más imparcialidad y cortes que velen por las libertades de los individuos y no por sus intereses.

Por otra parte, en el área de dinero robusto, Guatemala está en la posición 39, debido a que ha mantenido una moneda fuerte y una inflación controlada. En cuanto a la libertad de comerciar internacionalmente, se ubica en la posición 41, lo cual significa que está entre los países que reportan mayor libertad de intercambiar entre países, tanto al comprar, vender, hacer contratos, etc. Por último, su peor posición es en regulación, estando en la posición 108, debido a que hay varias barreras burocráticas y administrativas que limitan el derecho a la libertad económica e individual. Todo esto se analizará en las siguientes gráficas, detallando la evolución en sus puntajes desde 2010 hasta 2019 en algunas áreas en específico.

5 OCDE. 2019. Estadísticas tributarias de Guatemala. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-guatemala.pdf>

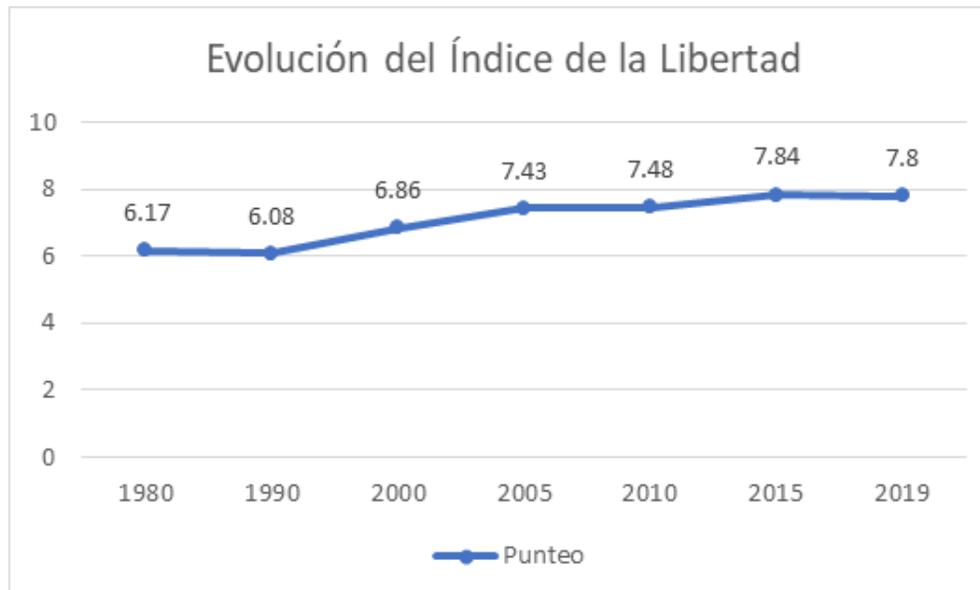
Gráfica 1. Ranking general de Guatemala 2021 y áreas de Índice de Libertad entre 165 países



Fuente: elaboración propia con datos de Fraser Institute (2021).

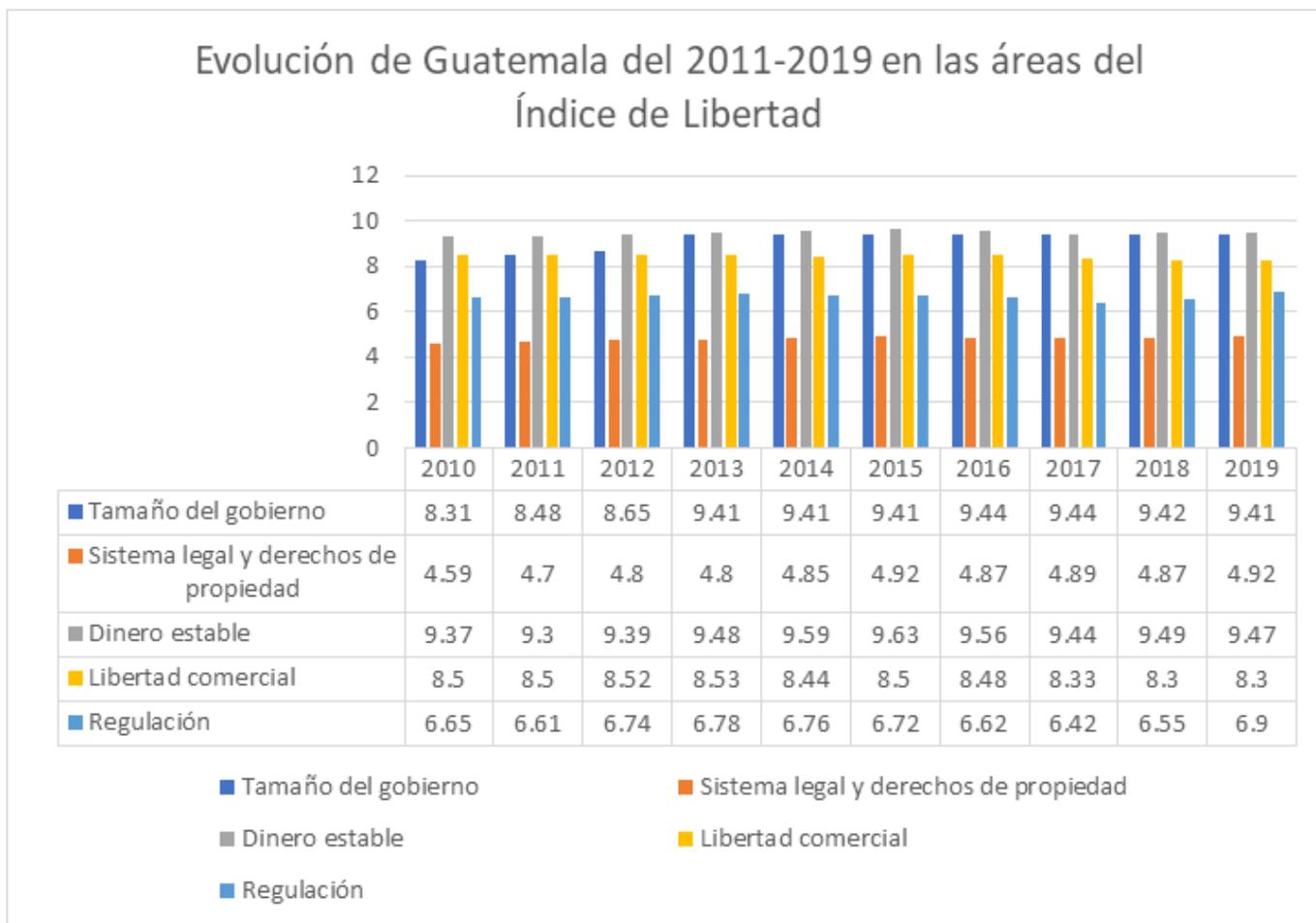
Como se puede observar en la gráfica 2, la evolución del puntaje de Guatemala ha tenido una tendencia de mejora desde 1980, esto a raíz de las decisiones constitucionales y políticas en favor de la libertad económica. No obstante, aún hay muchos esfuerzos por hacer en materia de regulaciones, así como en el área de justicia y protección de los derechos de propiedad.

Gráfica 2. Evolución del Índice de la Libertad



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Gráfica 3. Evolución de Guatemala del 2011-2019 en las áreas del Índice de Libertad

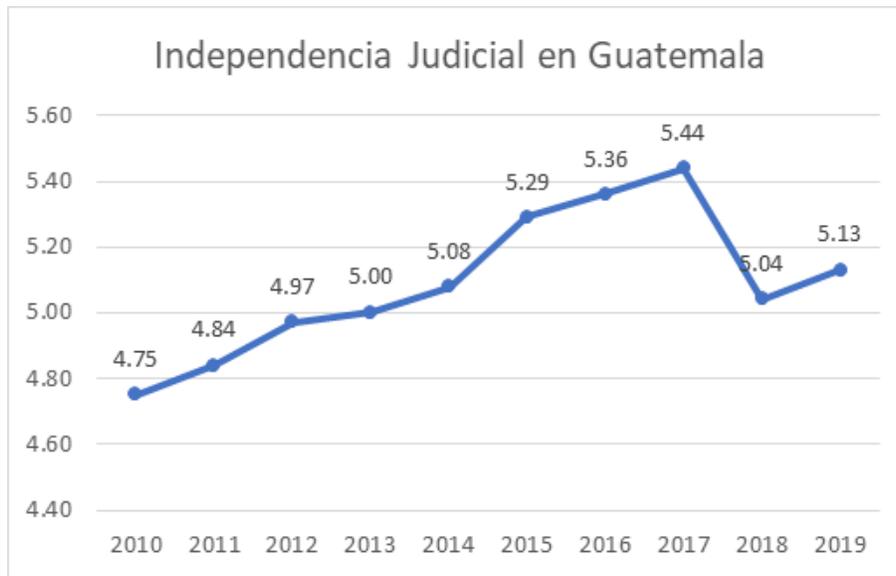


Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Con relación a la evolución en los últimos diez años de las categorías que componen el Índice de Libertad Económica, la gráfica 3 muestra que las de Dinero Estable y Tamaño del Gobierno muestran los mejores puntajes, y que han continuado elevándose, obteniendo casi las mismas calificaciones. Mientras que, la categoría Libertad comercial se ha mantenido en el mismo puntaje en los últimos 3 años. Sin embargo, la categoría Sistema legal y derechos de propiedad es la más baja y está por debajo del puntaje medio, demostrando que aún hay muchos retos en las cortes, la independencia de los jueces y la protección de la propiedad privada.

A pesar de que existen varias leyes que establecen que debe contarse con un organismo judicial independiente y transparente, en la práctica es lo contrario y se denota en las gráficas 4 y 5 sobre los puntajes de las subáreas independencia judicial y la imparcialidad de los jueces, las cuales han ido en disminución de su calificación. Además, la constitución en su artículo 39 garantiza el derecho de la propiedad privada. No obstante, aún no se respeta en su totalidad, sobre todo por las invasiones de grupos organizados como bandas criminales, supuestos grupos de campesinos y estructuras vinculadas a carteles de narcotráfico. Según la Asociación para la Defensa de la Propiedad Privada (Acdepro) existen más de mil denuncias de fincas o inmuebles invadidos en los últimos años y estas no avanzan judicialmente (Castañeda, 2020). Por último, en la evolución de la categoría de “Regulación” aunque ha tenido mejoras, su puntaje es el segundo más bajo en general y esto se debe a las reglas estatales que tienen que cumplir las empresas, los costos burocráticos y la administración pública como se puede comparar en las gráficas 10 y 11.

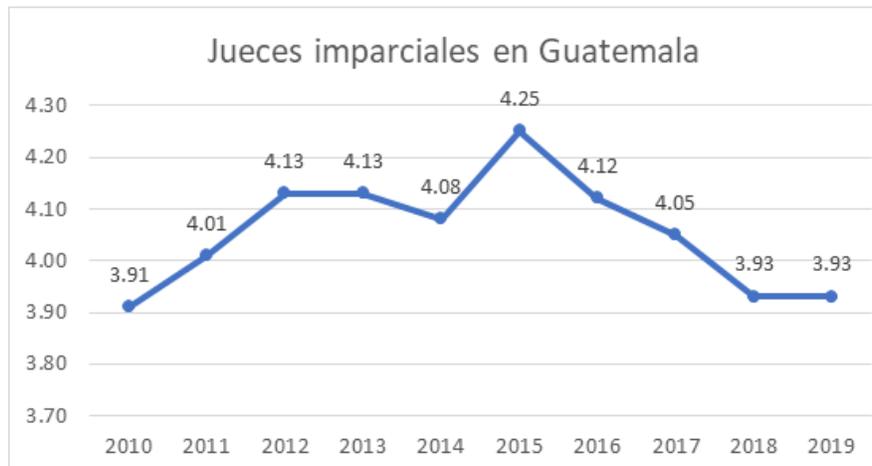
Gráfica 4. Independencia Judicial en Guatemala



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Por otra parte, en la gráfica 4 se puede observar que la independencia judicial aumentó 9 decimales, siendo una mejora en este indicador gracias a los instrumentos legales que existen para ampararse. Según Lemus (2020), hay amparos y acciones de inconstitucionalidad tanto en casos abstractos como concretos. Esto se puede evidenciar en el aumento de amparos en única instancia contra organismo ejecutivo y legislativo por magistratura⁶. Por ende, cuando los diputados o los ministerios cometen alguna acción ilegal o que violenta los derechos humanos, sociedad civil, sector privado o personas independientes imponen amparos para frenarlo. Por lo tanto, ha fortalecido la independencia judicial en alta autonomía y poder⁷. Sin embargo, no hay suficiente autoridad y el tráfico de influencias y la corrupción obstaculiza su mejora⁸.

Gráfica 5. Jueces imparciales en Guatemala



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Con relación a la gráfica 5, podemos observar una tendencia baja desde el 2015 hasta el 2019, con una disminución de 32 decimales en estos 5 años. Esto significa que no está mejorando este indicador. Es importante señalar que desde hace dos años en Guatemala no se han electo a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones conforme a la Ley de la Carrera Judicial.

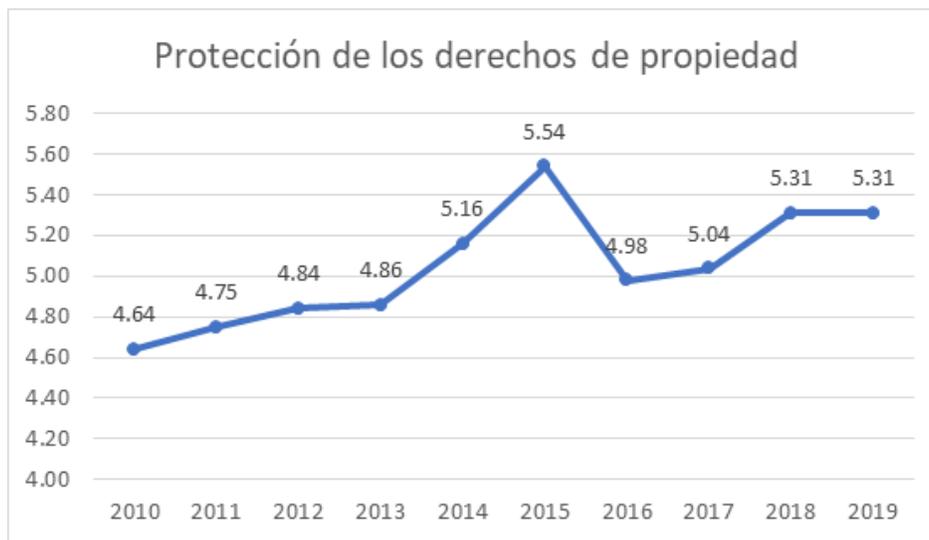
6 Lemus, Jonatán. 2020. La independencia judicial en Guatemala será positiva para la democracia y el desarrollo económico. <https://cadep.ufm.edu/investigacion/la-independencia-judicial-en-guatemala-sera-positiva-para-la-democracia-y-el-desarrollo-economico/#ensayocorto>

7 Brinks, Daniel y Blass, Abby. 2018. The DNA of Constitutional Justice in Latin America. Politics, Governance, and Judicial Design. Cambridge: Cambridge University Press

8 Ríos-Figueroa, Julio. 2011. «Institutions for Constitutional Justice in Latin America». En Courts in Latin America, editado por Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa, 27-54. Nueva York: Cambridge University Press.

Por una orden de la Corte de Constitucionalidad se suspendió este proceso de postulación y se habilitó un plazo para la evaluación de los magistrados y jueces aspirantes. Esto provocó una prórroga de facto del periodo de los magistrados que tendrían que retirarse desde hace años⁹. El Congreso de la República cada semana tiene en agenda continuar con la elección de magistrados de la Corte de Apelaciones, pero por falta de acuerdos políticos y la crisis de la pandemia no han avanzado. Por otra parte, el tráfico de influencias y casos de corrupción de algunos jueces ha provocado esta disminución en el indicador. Un ejemplo es que en la Lista Engel¹⁰ del Departamento de Estados Unidos, se revelan los nombres de guatemaltecos que han sido señalados de corrupción o se han dedicado a obstruir sistemáticamente la justicia y a erosionar la democracia. Recientemente, en este listado aparecieron varios magistrados y jueces de las altas cortes.

Gráfica 6. Protección de los derechos de propiedad



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

En la gráfica 6, con relación a la protección de los derechos de propiedad, el país se mantuvo con 5.31 y desde el 2010 se ha visto una mejora en la calificación. Sin embargo, aún hay muchos retos institucionales por resolver, porque no hay acciones legales eficaces contra los que violentan este derecho. Es por ello, que a raíz del aumento de denuncias por invasiones a la propiedad privada, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) impulsó la creación del Observatorio de Derechos de Propiedad¹¹. Este observatorio contará con el apoyo del sector privado y público, el Ministerio Público (MP), el Registro General de la Propiedad, Segundo Registro de la Propiedad y el Centro para la Defensa de la Constitución. Nils Leporowski, presidente del CACIF indicó que en Guatemala cada día se presentan seis denuncias sobre invasiones a la propiedad privada ante el MP¹². Según la Secretaría de Asuntos Agrarios hasta el 2018 había 60 mil hectáreas de tierras ocupadas de forma irregular y aproximadamente 240 conflictos anuales¹³. Mientras que el MP reportó 19 mil 51 denuncias por delitos de usurpación. Guatemala ocupa el puesto número 89 de 129 en el Índice de Derechos de Propiedad realizado por Property Rights Alliance con un puntaje de 4.96¹⁴.

9 El Periódico. 2021. Pende elección de magistrados del Organismo Judicial. <https://elperiodico.com.gt/opinion/en-pro-de-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua/2021/03/04/pende-eleccion-de-magistrados-del-organismo-judicial/>

10 Observatorio de Independencia Judicial. 2021. El MP debe investigar a las personas señaladas en la Lista Engel. <https://independenciajudicial.org/el-mp-debe-investigar-a-las-personas-senaladas-en-la-lista-engel/>

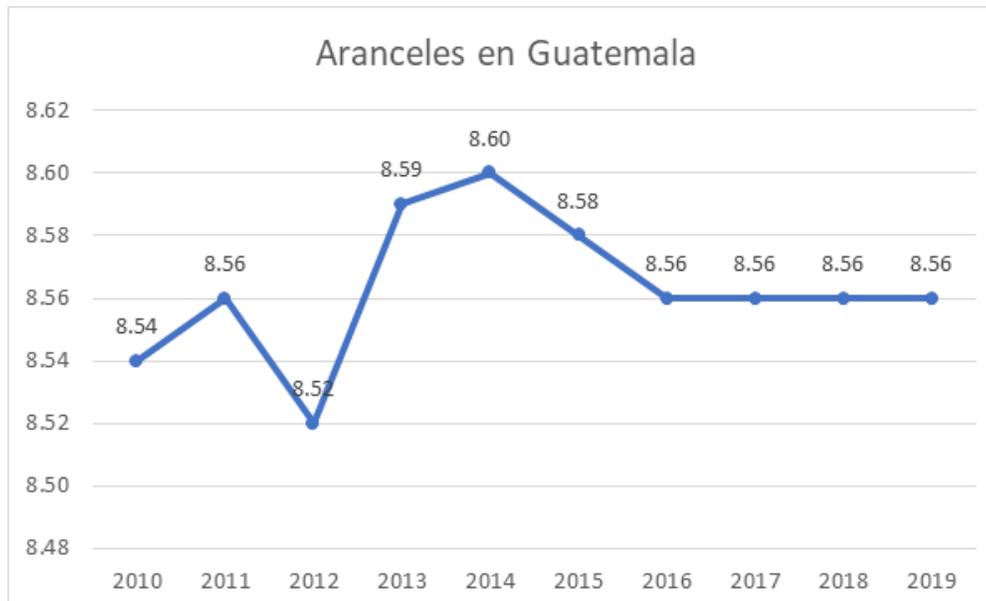
11 Muñoz, Geldi. 2021. CACIF lanza iniciativa por la propiedad privada. <https://elperiodico.com.gt/noticias/economia/2021/03/18/cacif-lanza-iniciativa-por-la-propiedad-privada/>

12 Vi, Sandra. 2021. CACIF, MP, Registro de propiedad y CEDECON son parte del Observatorio de la Propiedad. <https://republica.gt/2021/03/17/cacif-mp-registro-de-la-propiedad-y-cedecon-son-parte-del-observatorio-de-la-propiedad/>

13 Gándara, Natiana. 2021. Subregistros e inacción judicial fuerzan la creación de observatorio sobre propiedad privada. <https://www.prensalibre.com/economia/subregistros-e-inaccion-judicial-fuerzan-creacion-de-observatorio-sobre-propiedad-privada/>

14 Eléutera. 2020. Índice Internacional de derechos de propiedad. <https://www.eleutera.org/indice-internacional-de-derechos-de-propiedad-2020/>

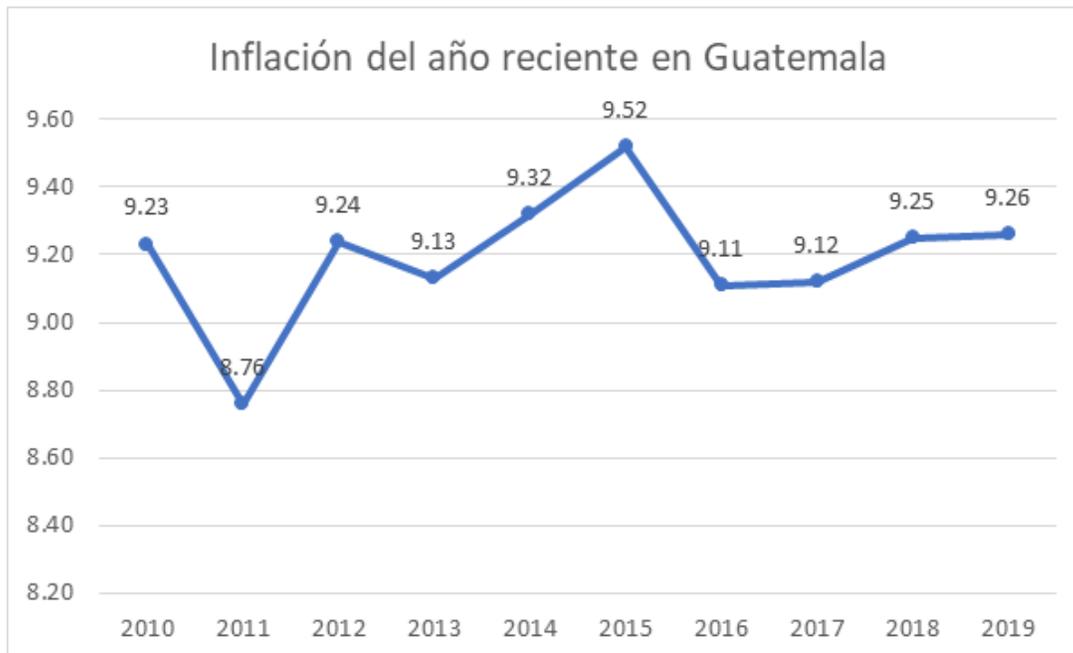
Gráfica 7. Aranceles en Guatemala



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

En la gráfica 7 sobre aranceles se puede observar una tendencia de mejora en los últimos diez años y desde el 2016 se ha mantenido una puntuación de 8.56, debido a que no se han emitido tantas regulaciones o aumentos en esta área. Por otra parte, en inflación del año reciente, Guatemala denota una mejora y una excelente puntuación de 9.26. El Consejo Monetario Centroamericano (2021) señala que Guatemala se caracteriza por mantener la inflación dentro del porcentaje ideal que todos los gobiernos buscan, la misma se encuentra por debajo del 5%. No obstante, por la pandemia se tuvieron restricciones y aumento de precios por los desastres naturales y las normas gubernamentales que influyeron a que aumentara en 1%.

Gráfica 8. Inflación del año reciente en Guatemala

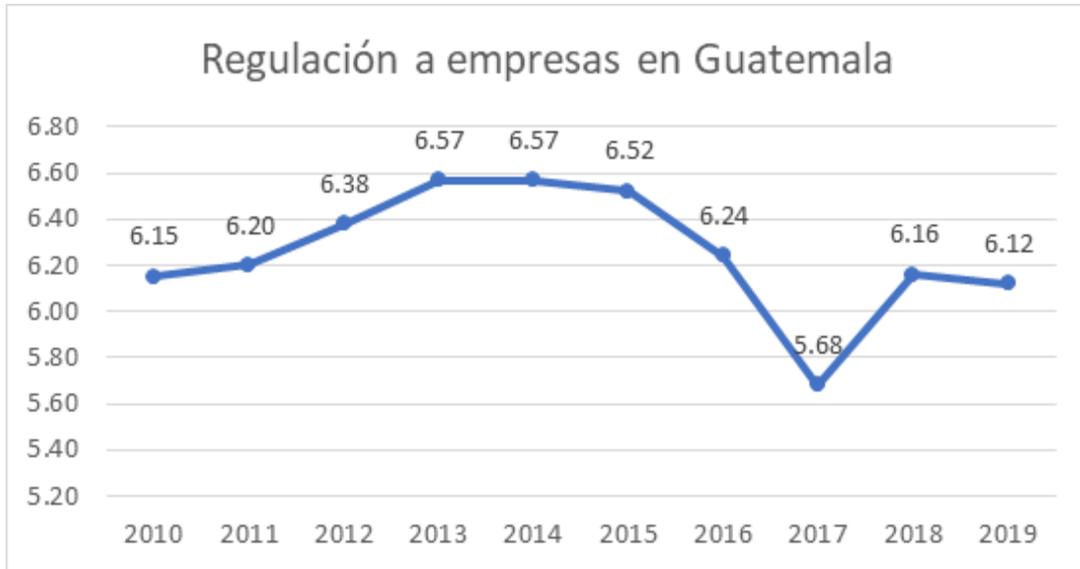


Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

En lo económico existe una alta estabilidad, debido a una combinación de gestión fiscal prudente, políticas para el control de la inflación y un tipo de cambio flotante administrado. Guatemala cuenta con la economía más grande de Centroamérica y ha tenido un crecimiento del 3.5% en promedio entre 2015 y 2019. En el año 2020 en que se registraron los efectos económicos más fuertes de la pandemia,

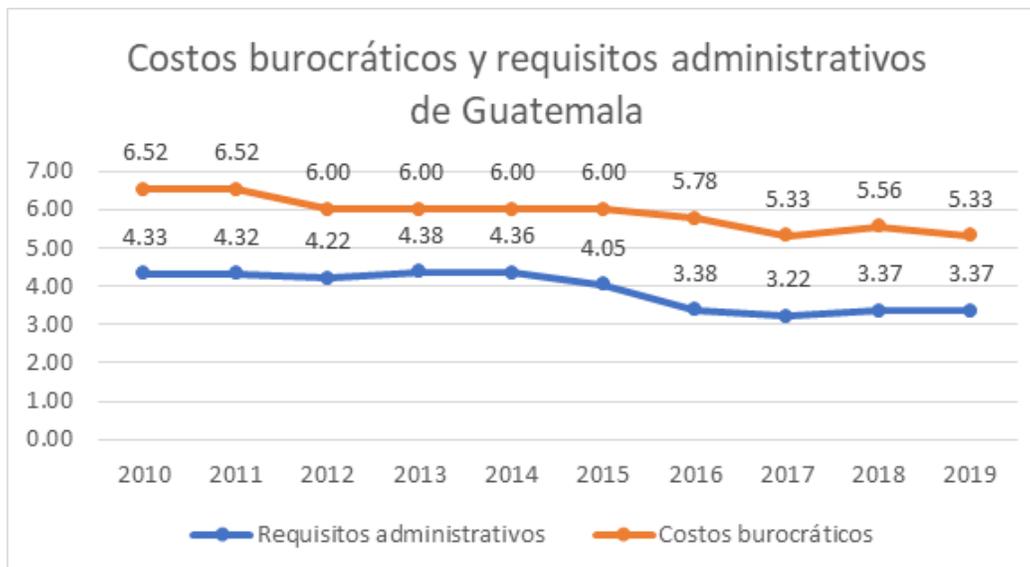
Guatemala fue de los países que tuvo tasas menores de decrecimiento económico. En los primeros meses del 2021 acumuló un 1.08% de inflación. El PIB per cápita es de US\$ 4 mil 592.7. También hay que tomar en cuenta que existe una informalidad laboral del 70%. De acuerdo con el Banco de Guatemala en junio 2021 se registró una tasa de crecimiento de 11.75%, mostrando un dinamismo económico en los últimos meses influenciado por las actividades como comercio y reparación de vehículos, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, construcción y servicios personales (FUNDESA, 2021). Los mayores socios comerciales son los Estados Unidos y Centroamérica.

Gráfica 9. Regulación a empresas



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Gráfica 10. Costos burocráticos y requisitos administrativos de Guatemala



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Gráfica 11. Restricciones de obtención de licencias para empresas en Guatemala



Fuente: elaboración propia con datos del Fraser Institute (2021).

Con relación a las regulaciones gubernamentales hacia el sector privado, Guatemala tiene grandes retos como se pueden observar en la gráfica 9 sobre regulaciones a las empresas. Se han tenido ciertos avances en los últimos años, pero se mantiene en una puntuación de 6. Por otra parte, al comparar los requisitos administrativos y costos burocráticos como se observa en la gráfica 10, a lo largo de los últimos diez años se ha registrado una baja e incluso un retroceso en esta materia. Esto es un obstáculo para el desarrollo económico porque impone más costos de transacción a los emprendedores. Sin embargo, recientemente se aprobó la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos que tiene como objetivo modernizar la gestión administrativa a través de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos utilizando la tecnología, misma que se aplica para todo el organismo ejecutivo. Esto será un gran avance para los guatemaltecos y las empresas. Por otro lado, se ha tenido una disminución desde el 2015 en las restricciones de obtención de licencias para empresas en Guatemala. Esto debido a que se impusieron más requisitos para obtener estos permisos, no solo municipales, también del gobierno central, lo cual genera que el proceso sea más lento. Según FUNDESA (2020) se realizan aproximadamente 17 trámites en oficinas públicas para obtener una licencia o permiso de construcción en un promedio de 318 días.

Criptomonedas

Con la legalización del bitcoin como moneda en El Salvador, el Banco de Guatemala (BANGUAT) se pronunció a través de su presidente Sergio Recinos. Recinos (2021) señala que estas monedas virtuales son activos que se utilizan para transacciones o resguardo de valores y el origen de los bitcoins nació por este objetivo. Sin embargo, “resultaron ser monedas muy volátiles, ustedes han visto las cotizaciones recientes, el Bitcoin llegó a US\$ 60 mil por Bitcoin, hace mes y medio, ahorita está alrededor de US\$ 30 mil por un Bitcoin, es decir una caída de cien por ciento y así han ido comportándose” (Recinos, 2021)¹⁵. El BANGUAT señala que la criptomoneda no es de curso legal en el país y no poseen ningún respaldo¹⁶. Además, tienen mucha volatilidad y riesgos intrínsecos de liquidez, crédito y mercado.

Según Recinos (2021) “es muy oportuno mencionarles a todas las personas que están interesadas en invertir en este tipo de monedas que tienen que estar claros de los riesgos que están asumiendo”. También, resaltó que son monedas de emisiones privadas difíciles de rastrear y, por lo tanto, se prestan a operaciones ilícitas (Recinos, 2021). Olav Dirkmaat, director del Centro para el Análisis de Decisiones Públicas (CADEP) y codirector de Market Trends de la Universidad Francisco Marroquín concuerda con esto, ya que las personas pueden ser víctimas de estafa y hay que poner atención en los intermediarios y su respaldo (Dirkmaat, 2021). Además, Dirkmaat (2021)

15 Ortíz, Grecia. 2021. BANGUAT: criptomonedas representan muchos riesgos. <https://lahora.gt/banguat-criptomonedas-representan-muchos-riesgos/>

16 Bolaños, Rosa. 2021. BANGUAT refiere que criptomonedas no son un medio de pago legal. <https://www.prensalibre.com/economia/banguat-refiere-que-criptomonedas-no-son-un-medio-de-pago-legal/>

considera que si hay más aceptación de estas monedas virtuales, habrá menor volatilidad y puede existir un problema cuando se le quiera imponer impuestos¹⁷.

Con relación a la tecnología detrás de las criptomonedas está el blockchain y este busca innovar el sector financiero, debido a que es un método de libro contable de transacciones que protege los datos financieros de sus usuarios¹⁸. Dirkmaat (2021) señala que esto es muy seguro porque los datos no están en un mismo sitio y esto evita agresiones de piratas cibernéticos y ayudaría al sector bancario a proteger a clientes y el dinero.

El BANGUAT ha evaluado la posibilidad de emitir monedas virtuales, sin embargo, considera que eso debe tener respaldo total del Estado de Guatemala y dado que una criptomoneda puede ser emitida por actores privados, no tiene respaldos gubernamentales. Por último, Recinos (2021) señala que no existe consenso a nivel internacional sobre el tipo de regulación que debe ser aplicada a las criptomonedas y no dependen de un emisor central y de ningún gobierno (salvo el de El Salvador) por ende, no hay nadie que procure su mantenimiento de valor con el paso del tiempo.

Por otro lado, también se pronunció la Superintendencia de Bancos en Guatemala a raíz de lo sucedido en El Salvador, dejando en claro que las criptomonedas no son un medio de pago reconocido en Guatemala y anticiparon a que quienes inviertan recursos por esta vía pueden perder todo su capital y no tener un apoyo jurídico porque son ilegales¹⁹. También se mencionaron los riesgos como la alta volatilidad en el precio. Por otra parte, la Superintendencia de Bancos dejó en claro que no vigila ni inspecciona estas plataformas transaccionales o personas que se dedican a la comercialización de monedas virtuales en el país.

Conclusiones

Guatemala ha mejorado su calificación en el Reporte de Libertad Económica en los últimos diez años y sus mejores puntajes los tiene en la categoría de “Dinero Estable” y “Tamaño de Gobierno”. Por lo tanto, en el índice se privilegia tener un gobierno pequeño y eso nos favorece²⁰, el país tiene una moneda fuerte con políticas económicas que benefician a la competitividad, inversión y oportunidades y una inflación controlada a pesar de la pandemia y los desastres naturales. Sin embargo, la falta de certeza jurídica, la corrupción, una justicia opaca y la violación al derecho de la propiedad privada detiene y limita el potencial de desarrollo económico. Desde la iniciativa privada se han creado algunos programas o proyectos para contribuir a mejorar estas condiciones. Por ejemplo, se creó el Observatorio de la Propiedad Privada junto a instituciones públicas y la Alianza por un Congreso Eficiente realiza monitoreo, análisis y propuestas para mejorar la labor del Organismo Legislativo.

Por otra parte, Guatemala necesita mejorar en el área de los altos costos burocráticos y requisitos administrativos, que constituyen puntos débiles en términos de tener mayor libertad económica e individual. Se espera que la nueva Ley de Simplificación de Trámites, que busca modernizar y agilizar estos procesos, beneficie a toda la población.

El análisis de posible adopción de las monedas virtuales como el bitcoin, muestra que en Guatemala ello es ilegal y varios sectores señalan la volatilidad y los riesgos que puede tener. Por ello, el BANGUAT le pide a la población que tenga precaución con estas monedas porque no tienen respaldo nacional y se prestan a estafas. Habrá que observar y evaluar el comportamiento de las criptomonedas y estar pendiente del escenario internacional. Hay mucha incertidumbre sobre el bitcoin, ¿será el futuro?, ¿lo aprobarán legalmente más países como El Salvador? o ¿iniciarán las regulaciones hacia las criptomonedas?

Referencias

Bolaños, Rosa. 2021. BANGUAT refiere que criptomonedas no son un medio de pago legal. <https://www.prensalibre.com/economia/banguat-refiere-que-criptomonedas-no-son-un-medio-de-pago-legal/>

17 Dirkmaat, Olav. 2018. Más allá de la moda del bitcoin: sus limitaciones y la tecnología del blockchain. <https://trends.ufm.edu/articulo/mas-alla-la-moda-del-bitcoin/>

18 Palacios, Braulio. 2018. Blockchain un nuevo método. <https://elperiodico.com.gt/noticias/economia/2018/02/28/blockchain-un-nuevo-metodo/>

19 González, Luis. 2021. ¿Se pueden usar las criptomonedas en Guatemala? <https://republica.gt/2021/02/19/se-pueden-usar-las-criptomonedas-en-guatemala/>

20 Aunque el Gobierno consume un porcentaje bajo de la producción nacional, medido por el porcentaje del PIB que sirve para sostenerlo, su nivel de eficiencia es muy bajo en general. No cumple con sus funciones fundamentales, como seguridad o infraestructura vial, por tanto los recursos que se asignan al Gobierno no se consideran bien aprovechados, sino llegan a ser un mal-gasto.

Brinks, Daniel y Blass, Abby. 2018. *The DNA of Constitutional Justice in Latin America. Politics, Governance, and Judicial Design*. Cambridge: Cambridge University Press

Castañeda, José. 2020. Denuncian más de mil fincas invadidas en Guatemala. *Soy 502*. <https://www.soy502.com/articulo/senalan-falta-accion-evitar-invasiones-fincas-63338>

Congreso de la República de Guatemala. 2021. Decreto 5-2021. Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos. https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/3a603-5-2021.pdf

Consejo Monetario Centroamericano. 2021. Inflación en Guatemala. <http://www.secmca.org/inflacion-de-guatemala-31/#:~:text=El%20%C3%8Dndice%20de%20Precios%20al,observado%20en%20agosto%20de%202020>.

Dirkmaat, Olav. 2018. Más allá de la moda del bitcoin: sus limitaciones y la tecnología del blockchain. <https://trends.ufm.edu/articulo/mas-alla-la-moda-del-bitcoin/>

El Eutera. 2020. Índice Internacional de derechos de propiedad. <https://www.eleutera.org/indice-internacional-de-derechos-de-propiedad-2020/>

El Periódico. 2021. Pende elección de magistrados del Organismo Judicial. <https://elperiodico.com.gt/opinion/en-pro-de-la-libertad-de-prensa-en-nicaragua/2021/03/04/pende-eleccion-de-magistrados-del-organismo-judicial/>

FUNDESA. 2021. Boletín Económico Agosto 2021. https://www.fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/2021_BOLETIN_FUNDESA_AGOSTO.pdf

Gándara, Natiana. 2021. Subregistros e inacción judicial fuerzan la creación de observatorio sobre propiedad privada. <https://www.prensalibre.com/economia/subregistros-e-inaccion-judicial-fuerzan-creacion-de-observatorio-sobre-propiedad-privada/>

González, Luis. 2021. ¿Se pueden usar las criptomonedas en Guatemala? <https://republica.gt/2021/02/19/se-pueden-usar-las-criptomonedas-en-guatemala/>

Lemus, Jonatán. 2020. La independencia judicial en Guatemala será positiva para la democracia y el desarrollo económico. <https://cadep.ufm.edu/investigacion/la-independencia-judicial-en-guatemala-sera-positiva-para-la-democracia-y-el-desarrollo-economico/#ensayocorto>

Muñoz, Geldi. 2021. CACIF lanza iniciativa por la propiedad privada. <https://elperiodico.com.gt/noticias/economia/2021/03/18/cacif-lanza-iniciativa-por-la-propiedad-privada/>

Observatorio de Independencia Judicial. 2021. El MP debe investigar a las personas señaladas en la Lista Engel. <https://independenciajudicial.org/el-mp-debe-investigar-a-las-personas-senaladas-en-la-lista-engel/>

OCDE. 2019. Estadísticas tributarias de Guatemala. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-guatemala.pdf>

Ortiz, Grecia. 2021. BANGUAT: criptomonedas representan muchos riesgos. <https://lahora.gt/banguat-criptomonedas-representan-muchos-riesgos/>

Palacios, Braulio. 2018. Blockchain un nuevo método. <https://elperiodico.com.gt/noticias/economia/2018/02/28/blockchain-un-nuevo-metodo/>

Ríos-Figueroa, Julio. 2011. «Institutions for Constitutional Justice in Latin America». En *Courts in Latin America*, editado por Gretchen Helmke y Julio Ríos-Figueroa, 27-54. Nueva York: Cambridge University Press.

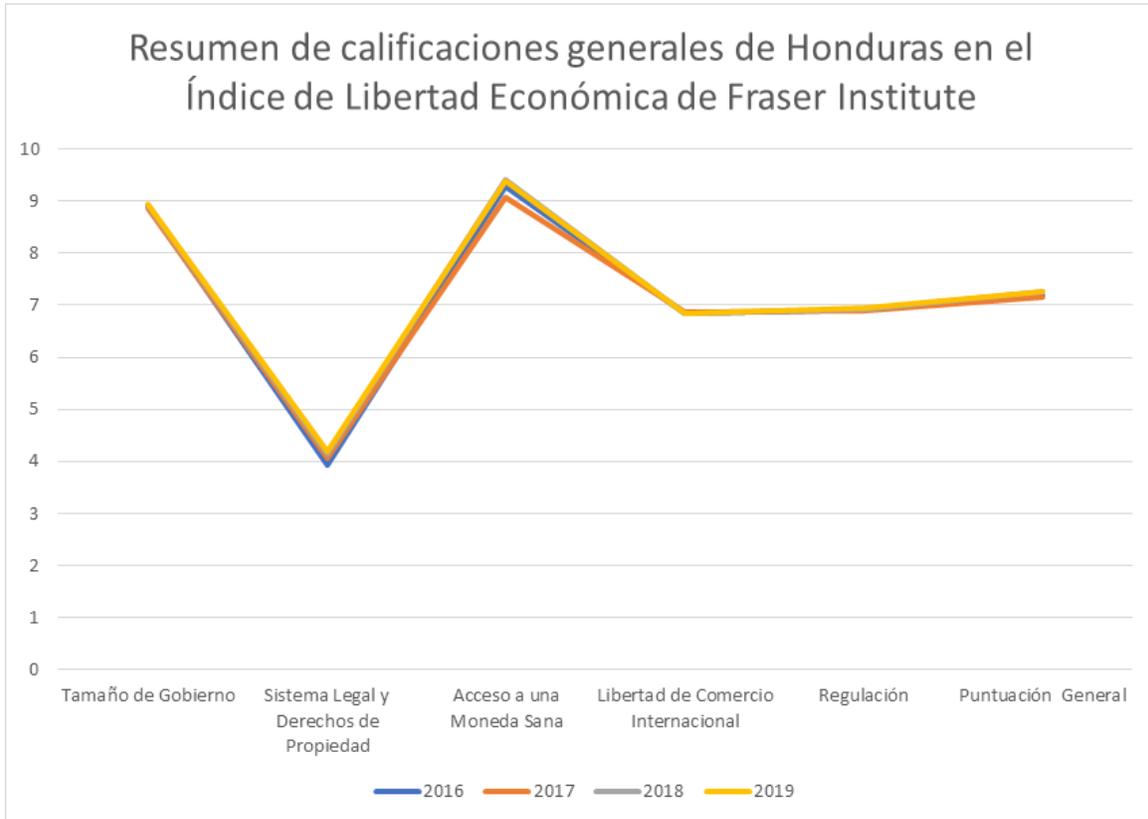
Vi, Sandra. 2021. CACIF, MP, Registro de propiedad y CEDECON son parte del Observatorio de la Propiedad. <https://republica.gt>

Honduras: Preocupante Gasto Gubernamental y Estancamiento Generalizado

Análisis de Áreas

En el año 2019 Honduras presentó variaciones mínimas en sus puntuaciones de las cinco áreas del Reporte de Libertad Económica del Instituto Fraser. El Área 2, Sistema Legal y Derecho de Propiedad, mejoró ligeramente de 4.15 en 2018 a 4.20 en 2019, tras haber experimentado una mejoría moderada el año anterior, una estabilización. Ningun área presenta un cambio palpable, manteniéndose el patrón de estancamiento de al menos el último sexenio.

El Fondo Monetario Internacional estimó una caída del 9% del PIB durante 2020, por lo que se esperaría una recuperación del 4.9% para 2021 y entre 3.9% y 4.4% para 2022. Durante el sexenio previo al 2020 el país no había logrado superar un crecimiento mayor al 5%.



El área Tamaño de Gobierno se mantuvo estable, con una puntuación de 8.94 en 2019 tras presentar 8.92 para 2018, una variación mínima. Sin embargo, se mantiene una preocupación relacionada al aumento del gasto público y del presupuesto nacional. El presupuesto del año 2020 aumentó 7.89% en comparación con el asignado para el 2019, según se había proyectado²¹, manteniendo su crecimiento acelerado de la última década bajo la administración oficialista.

El crecimiento del presupuesto es ya insostenible. El presupuesto del año 2022 asciende a 308,233.6 millones de lempiras, representando un aumento de 19,362.5 millones en comparación con el año 2021, el cual será cubierto en un 20% con nuevos ingresos por créditos que se mantienen con organismos multilaterales. El 90% del presupuesto del año 2022 será para gastos, de los cuales el mayor es el pago de salarios, seguido de abonos a las deudas existentes del país. Apenas un 10% del presupuesto será destinado para inversión. De ese 10%, 8% es para inversión ordenada por la ley, como las aportaciones para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

32

Sobre este escenario, es importante considerar que la mitad de las deudas se están pagando con colocación de más deuda, de bonos nacionales en el mercado internacional, lo que en el tiempo podría generar un efecto inflacionario y un alza en la tasa de interés de los bonos. El total del endeudamiento para 2021 representa un 59.6% del Producto Interno Bruto del país. El gobierno continúa pagando sus deudas, por lo que aún no se ve reflejado en índices internacionales, pero las prácticas no son sostenibles.

Aún en este contexto, es evidente que el incremento de impuestos no es una opción viable. Honduras tiene una de las cargas impositivas

21 Redacción. (2019, 28 de agosto) Entre 4% y 8% podría aumentar el presupuesto general para 2020. El Heraldo. Sacado de: <http://www.elheraldo.hn/>.

más altas de la región, con 14 tipos de impuestos. Hacer incrementos podría reducir la misma recaudación y se podría observar un fenómeno de la curva de Laffer. Sin embargo, la agencia recolectora de impuestos, el Servicio de Administración de Rentas, está considerando disminuir la cobertura de las exoneraciones fiscales y arreciar sus controles sobre diversos rubros de empresas. La recaudación ha mejorado modestamente en relación con el año 2020, tras el impacto inicial de las restricciones a causa de la pandemia.

En 2018 se estableció una Ley de Apoyo a PYMES, la cual las exonera en ciertas condiciones por 5 años del pago del impuesto sobre la renta y sobre el activo neto, además de autorizar su funcionamiento por 1 año sin permisos de operación. La ley originalmente tenía una vigencia de un año, pero se ha prorrogado año con año. Sería importante establecer una vigencia indefinida, haciendo más difícil que se reduzcan esos incentivos para el desarrollo empresarial.

También hay que tomar en cuenta la situación inestable de dos de las principales empresas estatales durante la última década. Por un lado está Hondutel, la empresa estatal de telefonía, y por otro está la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que mantiene el monopolio de transferencia de energía, mientras la distribución se concesionó en 2016 a una única empresa privada, aún a la espera de una apertura del mercado energético debido a la implementación pendiente de la Ley General de la Industria Eléctrica de 2014.

El área de Sistema Legal y Derechos de Propiedad mantuvo su tendencia al alza, estabilizándose en 2019 con 4.20, tras haber recibido 4.15 en 2018. Ha mejorando desde lo sucedido en el Consejo de la Judicatura. El Consejo de la Judicatura fue un ente dependiente del Poder Judicial creado en 2014 para encargarse del manejo administrativo de las cortes y de la apropiada selección de jueces, pero salieron a la luz diversos actos de corrupción, incluyendo nombramientos irregulares de funcionarios e intromisión en casos activos.²² Posteriormente, la entidad fue desechada y la administración y selección de jueces regresó al titular de la Corte Suprema de Justicia.²³

Sin embargo, aún con la leve mejoría, esta área se mantiene como la más baja para el país. Según el Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe del año 2018 preparado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la falta de fortalecimiento institucional se presenta como una de las principales barreras potenciales para el crecimiento económico en Honduras.²⁴

Esta área es probablemente la de mayor importancia para la inversión y el emprendimiento: si los derechos de propiedad no están claramente definidos ni pueden hacerse valer eficientemente ante una corte de justicia se genera inseguridad jurídica y se desincentiva la inversión nacional e internacional.

Es particularmente preocupante que no se vislumbran planes para mejorar las condiciones del Sistema Legal y Derechos de Propiedad desde la Corte Suprema de Justicia ni tampoco hay propuestas de reformas concretas desde el Congreso Nacional, del Poder Ejecutivo o de los candidatos a elección popular para las elecciones de 2021.

En cuanto a la mora judicial, vale la pena considerar los índices de casos que han ingresado en relación con la cantidad de funcionarios y empleados judiciales en el país. En el caso del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, donde se ventilan las demandas civiles y mercantiles de mayor cuantía, se presentaron en los últimos años la siguiente cantidad de demandas y solicitudes judiciales:

Año	Acciones Judiciales
2018	7,703
2019	8,670
2020	2,894

Sin contar el año 2020, cuando el juzgado estuvo cerrado buena parte del año debido a la pandemia, estamos ante un promedio de más de ocho mil acciones judiciales presentadas al año. Ante esto, el Juzgado apenas cuenta con 22 jueces y 11 secretarios. Cada juez recibe anualmente a su cargo un promedio de 372 expedientes judiciales. Si tomamos en cuenta que una acción ante el Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán tarda en promedio 2.2 años en concluir, cada juez tiene siempre a su cargo alrededor de 750

22 Redacción (2016, 04 de marzo) Consejo de la Judicatura presenta su renuncia al Congreso Nacional. El Heraldo. Sacado de: <http://www.elheraldo.hn/> [<http://www.elheraldo.hn/pais/936510-466/consejo-de-la-judicatura-presenta-su-renuncia-al-congreso-nacional>]

23 Redacción (2016, 14 de marzo) Corte deroga Ley del Consejo de la Judicatura. El Heraldo. Sacado de: <http://www.elheraldo.hn/> [<http://www.elheraldo.hn/pais/939938-466/corte-deroga-ley-del-consejo-de-la-judicatura>]

24 BID (Banco Interamericano de Desarrollo). 2018. Informe macroeconómico de América Latina y el Caribe: La hora del crecimiento. BID, Washington, DC.

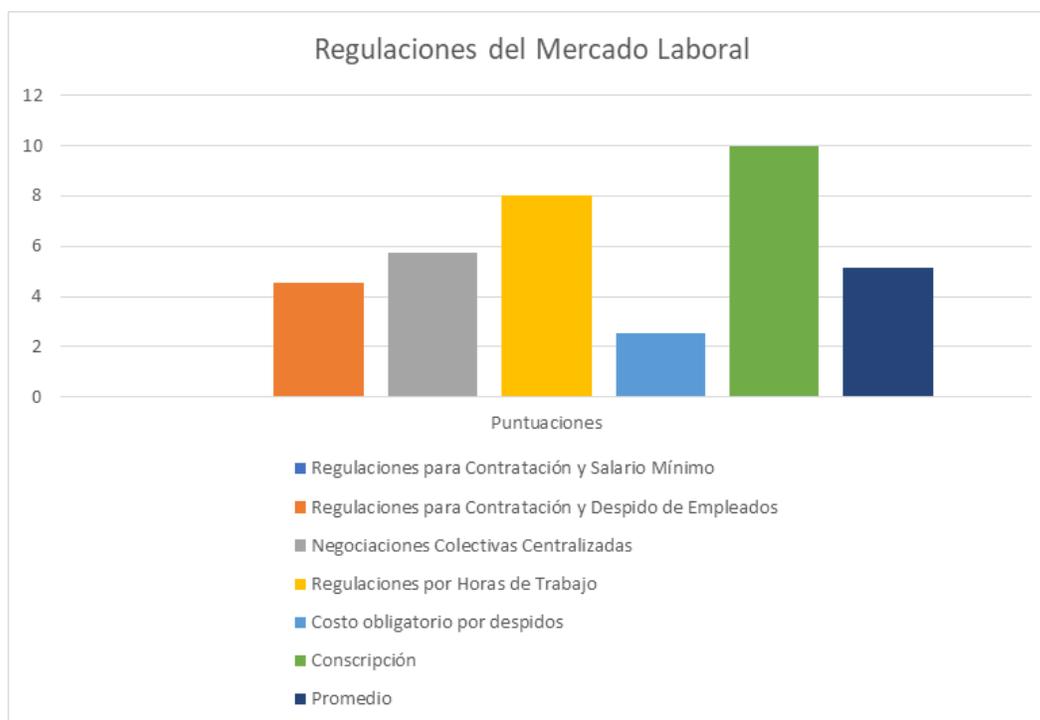
expedientes judiciales. Para los secretarios, que dividen esfuerzos apoyando a los diferentes jueces, estamos ante una cantidad de 1,488 expedientes a su cargo.

El área de Acceso a una Moneda Sana presenta una mínima variación en la publicación de este año, con una puntuación de 9.38 ante el 9.40 para 2018, una estabilización tras el 9.08 de 2017. Esto se debe específicamente a las leves mejorías en la subárea Crecimiento. Esto ocurrió debido a la metodología del índice para el cálculo de esta subárea, calculando promedios de la impresión de dinero de los últimos cinco años. La última gran emisión de lempiras por parte del gobierno sucedió en 2015²⁵, por lo que el paso del tiempo ha favorecido a esta puntuación.

La tasa de inflación interanual de Honduras para 2020 fue de 4.01%, una cifra esperada por las autoridades locales. Como referencia, en 2019 el país tuvo una tasa de inflación interanual de 4.27, y en 2018 de 4.22. Las autoridades del Banco Central de Honduras se han mantenido con una postura conservadora, aun cuando otros países de la región decidieron emitir cantidades considerables de nuevo dinero que les ha afectado sus índices de inflación. Sin embargo, es posible que este escenario cambie para el país, tras considerar su difícil situación fiscal.

El área de Libertad para Comerciar Internacionalmente se mantuvo estable, manteniendo su puntuación en 6.84.

La subárea que presenta mayores retos es Controles para movimiento de capital y personas, con su componente de Apertura Financiera, presentando una puntuación de 1.65 (sin cambiar desde 2010) y su componente de Controles de capital con una calificación de 2.31 (también la misma desde 2010). Esto refleja regulaciones implementadas tras el golpe de estado de 2009 que se han mantenido vigentes.



En cuanto a las condiciones para la importación y exportación, la subárea Tarifas, tiene una calificación de 8.45. Por otro lado, la subárea Barreras regulatorias para el comercio, tiene una puntuación de 4.64, acorde a los procedimientos aduaneros dificultosos que se mantenían en 2018 (con alguna mejoría en los años posteriores). En cualquier caso, en aquel momento se consideraba que la situación en las aduanas había mejorado, generándose mecanismos que han agilizado los procedimientos, reduciendo con ello los costos,²⁶ aunque persisten retos en infraestructura, implementación de tecnología y capacitación del personal.²⁷

25 Rodríguez, L. (2015, 15 de septiembre) BCH autoriza emisión de 950 millones de billetes y monedas. El Heraldo. Sacado de: <http://www.elheraldo.hn/> [<https://www.elheraldo.hn/economia/880441-216/bch-autoriza-emision-de-950-millones-de-billetes-y-monedas>]

26 Redacción (2018, 11 de mayo) Honduras: OPC avanza en la mejora de eficiencias en Puerto Cortés. Estrategia y Negocios. Sacado de: <http://www.estrategiaynegocios.net/> [<http://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/1177165-330/honduras-opc-avanza-en-la-mejora-de-eficiencias-en-puerto-cort%C3%A9s>]

27 Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (2017, 15 de junio) Gobierno afina plan para crear la nueva oficina de aduanas en Honduras. Sacado de: <http://www.dara.gob.hn/> [<http://www.dara.gob.hn/gobierno-afina-plan-crear-la-nueva-oficina-aduanas-honduras/>]

En cuanto a la Regulación, las puntuación subió de 6.93 a 6.94. De nuevo, la subárea de Regulaciones del Mercado Laboral presenta una alarmante puntuación, en este caso de 5.14, evidenciando lo difícil que resulta contratar personal en Honduras, en línea con el resto de Centroamérica.

Es evidente que hay una tendencia hacia aumentar las regulaciones en temas laborales, tal como se refleja en las normativas que fueron emitidas durante el año 2020 a raíz de la pandemia, así como la Ley de Inspectoría Laboral de 2017 y la Ley Marco del Sistema de Protección Social del 2015. Hay particular inquietud en relación con las nuevas facultades de los inspectores laborales, ya que se prestan para abusos en el ejercicio de sus funciones.

La subárea de Regulaciones del Mercado Laboral presenta una puntuación en la que se ha mantenido estancada virtualmente al menos desde el año 2000 cuando fue calificada con 5.67 (siendo también su mejor puntuación en 20 años, habiendo caído a 4.96 en 2008 tras un drástico aumento del salario mínimo ese año durante la administración del presidente Zelaya Rosales).

Sin embargo, al ver los componentes específicos de la subárea, podemos apreciar los aspectos más preocupantes de las normativas actuales, como en Regulaciones de Contratación y Salario Mínimo que presenta 0.00, repitiendo su puntuación de los años anteriores desde 2008. Esto es un reflejo de las disposiciones del Código del Trabajo de 1959, La Ley del Salario Mínimo de 1971 y otras normas complementarias que establecen una fuerte carga a los empleadores al contratar, incluyendo causales y mecanismos restrictivos para despedir a un empleado, la acumulación de llamados derechos adquiridos que aumentan con cada año de la relación laboral (los cuales se tienen que pagar forzosamente si se despide a un empleado sin “justa causa”, siendo además irrenunciables) y el pago anual de dos salarios adicionales, un décimo tercer salario al final del año y un décimo cuarto en junio. También se han establecido incentivos político-partidarios en los procedimientos de negociación para establecer nuevos salarios mínimos progresivos. Esto respondió a tendencias de seguridad social de mediados del siglo pasado, pero lo que ha ocasionado es un costo muy elevado para contratar, especialmente para pequeñas y medianas empresas, además de la dificultad de aumentar salarios, despedir empleados ineficientes y atrofiar una saludable dinámica de movilidad social en el país. Esta situación puede también inferirse del componente Costo Obligatorio del Despido de Empleados, el cual ha mantenido su puntuación de 2.52 desde 2010.

Además de las regulaciones mencionadas que deberían derogarse, parcial o totalmente, en aras de aumentar la generación de empleo y facilitar las contrataciones acorde a las buenas prácticas experimentadas ampliamente por países con mayores índices de libertad económica, se deberá fomentar la unión laboral de Centroamérica. Esto está contemplado desde el Tratado General de Integración Centroamericana de 1960, el cual hasta los últimos años ha logrado cierto éxito con la unión aduanera entre Guatemala, Honduras y El Salvador. Se debería extender al ámbito laboral, que sea posible que empresas de al menos estos tres países puedan contratar empleados del triángulo norte sin mayores complicaciones, siendo considerados como nacionales y no extranjeros en sus normativas locales. Esto dinamizaría las relaciones comerciales y laborales de la región, además de fortalecer a estos países como un solo bloque ante inversionistas internacionales.

La subárea de Regulaciones del Mercado de Crédito se mantuvo saludable con 9.67, tomando en cuenta que el gobierno continúa obteniendo créditos de origen internacional, principalmente de entidades multilaterales.

También influyeron la mejoría en el posicionamiento de los Bonos Soberanos de Honduras en los mercados internacionales²⁸²⁹ y la mejora de su calificación crediticia³⁰ en el hecho que el gobierno no esté tomando créditos de la banca local.

Vale la pena comentar que el componente Controles de tasas de interés/tasas de interés reales negativas de la subárea de Regulaciones del Mercado de Crédito presenta una calificación positiva de 9.67 ya que hay mínimas regulaciones gubernamentales para techos de tasas de interés, éstas son principalmente determinadas por el mercado. Sin embargo, la banca en Honduras es un mercado contraído, con regulaciones de entrada y mantenimiento muy altas, existiendo apenas 15 bancos comerciales en el país, además de 3 bancos estatales. Esto permite el mantenimiento de altas tasas de interés, más allá de los análisis de riesgo persistentes. Es importante comentar que algunas de las Zonas Económicas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDEs) han iniciado con el diseño de marcos regulatorios

28 Redacción (2017, 18 de junio) Colocación de bonos refleja confianza en Honduras: Gobierno. La Prensa. Sacado de: [http://www.laprensa.hn/\[http://www.laprensa.hn/economia/1036293-410/colocaci%C3%B3n-de-bonos-refleja-confianza-en-honduras-gobierno\]](http://www.laprensa.hn/[http://www.laprensa.hn/economia/1036293-410/colocaci%C3%B3n-de-bonos-refleja-confianza-en-honduras-gobierno])

29 Redacción (2017, 15 de enero) Histórica tasa de bonos deja atónitos a los banqueros. La Prensa. Sacado de: [http://www.laprensa.hn/\[http://www.laprensa.hn/economia/1035359-410/hist%C3%B3rica-tasa-de-bonos-deja-at%C3%B3nitos-a-los-banqueros\]](http://www.laprensa.hn/[http://www.laprensa.hn/economia/1035359-410/hist%C3%B3rica-tasa-de-bonos-deja-at%C3%B3nitos-a-los-banqueros])

30 Redacción (2015, 20 de julio) Standard & Poor's sube la nota a Honduras. La Prensa. Sacado de: [http://www.laprensa.hn/\[http://www.laprensa.hn/economia/861092-410/standard-and-poors-sube-la-nota-a-honduras\]](http://www.laprensa.hn/[http://www.laprensa.hn/economia/861092-410/standard-and-poors-sube-la-nota-a-honduras])

más amigables para la entrada de nuevas instituciones financieras en el país.

El potencial de los criptoactivos y el Acceso a una Moneda Sana

En Honduras no existe regulación que se refiera expresamente a los activos digitales o criptomonedas. El Banco Central de Honduras (BCH) ha emitido comunicados en 2018, 2020, y 2021, donde informa que no supervisa el uso de criptoactivos ni los garantiza como medio de pago en el país, el lempira es la única moneda de curso legal. Sin embargo, los criptoactivos no están prohibidos y pueden ser utilizados por acuerdos voluntarios, a riesgo y criterio de las partes.

Ese primer comunicado de 2018 se debió, en buena parte, al auge popular que hubo en torno a los criptoactivos para aquel tiempo, puesto que en 2017 fue la primera vez que el Bitcoin (BTC) alcanzó los USD 20,000 de precio por unidad.

Además, el BCH, la entidad reguladora del sistema financiero, en conjunto con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), la entidad supervisora, crearon la Mesa de Innovación Financiera en 2018. Ésta ha servido como un foro para acercar al BCH y a la CNBS con las empresas fintech del país, la banca tradicional, la academia y otros actores relevantes, con la finalidad de estudiar el entorno regulatorio en el país en aras de promover nuevas normas o reformar algunas ya existentes. En el presente la Mesa de Innovación Financiera se ha concentrado principalmente en emitir nuevas regulaciones aplicables a pasarelas de pago y sistemas de pago en general, no dándole prioridad a los criptoactivos.

Aún en este escenario, hay intermediarios financieros y plataformas de cambio que han iniciado operaciones en el país a través de distintas modalidades. Se ha concluido que algún tipo de reconocimiento regulatorio, probablemente como activo digital o valor, sería beneficioso para el ecosistema en el país. Un reconocimiento regulatorio traería mayor certeza, seguridad y credibilidad a este nuevo tipo de tecnología ante los ojos de inversionistas y usuarios por igual. Es importante tomar en cuenta que tanto el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como las autoridades bancarias regulatorias de la Unión Europea han recomendado que, si se reconoce regulatoriamente, su adopción como un valor o activo digital sería lo más prudente.

Más allá de lo anterior, se ha considerado que los criptoactivos pueden ser interpretados como valores de oferta pública a la luz de la Ley de Mercado de Valores, la cual los define en su artículo 3 como “cualesquiera títulos o documentos transferibles, incluyendo acciones, bonos, futuros, opciones y demás derivados, certificados de participación y en general todo título de crédito o inversión y otras obligaciones transferibles”. Esta interpretación, de ser secundada por el BCH y la CNBS, haría que les aplicasen también todas las normas relativas a valores. En algunos casos, como si se quisiera realizar una oferta pública de valores nuevos u oferta inicial de moneda como es llamado en el ecosistema, traería consigo una serie de engorrosas regulaciones y requerimientos de registro a los actores del ecosistema.

También es importante considerar que las ZEDEs aprobadas en el país, Próspera ZEDE, Orquídea ZEDE y Morazán ZEDE, donde el Banco Central de Honduras no tiene competencia regulatoria, podrían reconocer formalmente los criptoactivos antes que el BCH en el régimen ordinario hondureño.

El caso de El Salvador será de estudio para las decisiones que tome el resto de la región. En el caso de Honduras, su atractivo no es tan evidente para las autoridades, ya que el BCH sí tiene control sobre el lempira, la moneda de curso legal, y los índices inflacionarios y de Acceso a una Moneda Sana se han mantenido estables y relativamente saludables.

Conclusiones

- Es de vital importancia una reforma en los procesos de administración y contratación del Poder Judicial para fortalecer la seguridad jurídica en el país. Aunque estos se han estabilizado luego de que la presidencia de la Corte Suprema de Justicia retomara responsabilidad sobre ellos, no es apreciable un cambio estructurado y planificado que lidie con las limitaciones del Poder Judicial, como la escasez de personal y falta de capacitación y vigilancia.
- Es importante iniciar una conversación sobre introducir cambios a las regulaciones de entrada y mantenimiento de nuevas instituciones financieras en el país, considerando los datos acerca de la apertura financiera, controles de capital y las regulaciones del mercado de crédito en Honduras.
- En aras de ser internacionalmente más competitivos, se le debe prestar especial atención a la implementación de las reformas ya establecidas orientadas a la reducción de la burocracia y a la apertura económica, como la Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los Derechos de los Inversionistas y la Ley General de la Industria Energética.
- Con la pandemia se ha presentado una ventana política que aún no se ha explorado ni discutido en el Congreso

Nacional. Existe una posibilidad para derogar o reformar las regulaciones que hacen tan difícil la contratación y despido de empleados, pudiendo generar un ambiente más flexible que beneficiaría la generación de empleos mejor pagados, la movilidad social y las inversiones en el país. En el mismo sentido, se ha acentuado el valor de una unión laboral en el triángulo norte de Centroamérica.

- Será de suma importancia dar seguimiento a los resultados que surjan de la adopción del bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador. Además, se considera recomendable iniciar lo más pronto posible con un reconocimiento regulatorio de los criptoactivos, en aras de incentivar un sector del mercado que podría traer beneficios competitivos y generación de riqueza a Honduras.

Libertad Económica en Nicaragua

En el Reporte de Libertad Económica 2021 Nicaragua ocupa la posición 82 de 165 países. Al igual que en años anteriores, el país se mantiene en el segundo cuartil de libertad económica en el mundo.

Si se compara el comportamiento de los países centroamericanos, Nicaragua es el país centroamericano con menor libertad económica, según los cinco componentes del reporte, tal como se refleja en el cuadro No. 1.

Cuadro No. 1
Componentes del Índice de Libertad Económica según países Centroamericanos. 2019

2019	Rank	Summary	Tamaño de gobierno	Sistema legal y derechos de propiedad	Moneda estable	Libertad de comercio internacional	Regulaciones
Guatemala	32	7.80	9.41	4.92	9.47	8.30	6.90
El Salvador	60	7.39	8.67	4.44	9.69	7.85	6.34
Honduras	70	7.26	8.94	4.20	9.38	6.84	6.94
Nicaragua	82	7.04	6.26	4.28	9.53	8.13	6.99
Costa Rica	40	7.68	7.54	6.40	9.77	8.08	6.63
Panamá	33	7.79	7.69	5.53	9.86	8.92	6.96

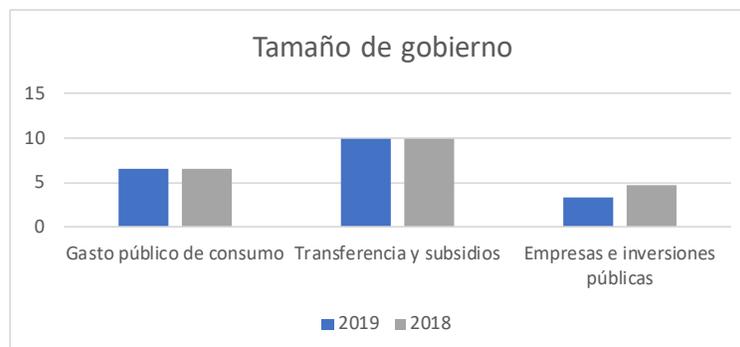
Según los datos presentados en el siguiente cuadro, Nicaragua perdió posiciones en los últimos tres años, al pasar del puesto 77 en el año 2017 al 82 en el año 2019, teniendo mayor incidencia en este comportamiento los componentes Tamaño de gobierno y Sistema legal y derechos de propiedad. A continuación, se analizará a detalle cada uno de los componentes de dicho Índice. (Ver Cuadro No. 2).

Cuadro No. 2
Nicaragua: Componentes del Índice de Libertad Económica según años. 2017-2019

Año	Rank	Summary	Tamaño de gobierno	Sistema legal y derechos de propiedad	Moneda estable	Libertad de comercio internacional	Regulaciones
2019	82	7.04	6.26	4.28	9.53	8.13	6.99
2018	80	7.08	6.64	4.29	9.42	8.14	6.92
2017	77	7.10	6.90	4.45	9.19	8.11	6.82

El componente Tamaño de gobierno ha mostrado un deterioro con respecto al año 2018, cuya puntuación pasó de 6.64 a 6.26 en 2019, lo que se explica por el incremento del subcomponente Empresas e inversiones públicas, en vista que tanto el subcomponente Gasto público de consumo, como Transferencias y subsidios se mantuvieron constantes en el período analizado.

El Tamaño de gobierno de Nicaragua sigue siendo mayor al resto de países centroamericanos lo que implica una mayor burocracia y dificultad en los procesos de negociación.



En términos de Estructura jurídica y garantía de los derechos de propiedad Nicaragua se encuentra en penúltima posición con respecto

a los demás países centroamericanos con una puntuación de 4.28 para el año 2019, superado únicamente por Honduras, lo que pudiera explicarse por la confusión Estado-Partido, el deterioro institucional, la partidización del Poder judicial representado por la Corte Suprema de Justicia, la retardación de justicia y la reducción de garantías constitucionales.

Los subcomponentes que presentaron mayor deterioro fueron la Integridad del sistema legal que descendió de 3.42 en 2018 a 3.36 en 2019, las Cortes Imparciales que bajaron de 2.86 en 2018 a 2.82 en 2019 y finalmente la Interferencia militar que pasó de 4.20 a 4.17 en el mismo período.

El único indicador que reflejó un incremento en el periodo fue Independencia judicial al pasar de 2.64 en 2018 a 2.69 en 2019; los demás subcomponentes mantuvieron el mismo puntaje que en años anteriores.



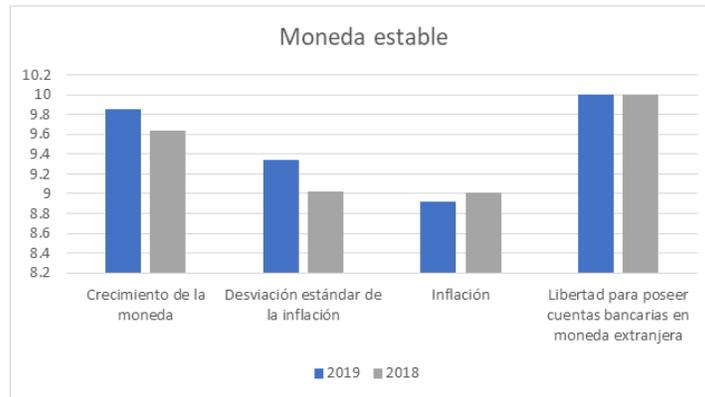
La puntuación del componente Acceso a moneda estable ha presentado una significativa mejoría al pasar de 9.42 en el 2018 a 9.53 en el 2019, siendo los subcomponentes que han tenido mayor influencia en este comportamiento el Crecimiento del dinero que ha pasado de 9.64 en 2018 a 9.86 en 2019, debido a que la oferta monetaria está respaldada con el crecimiento de la producción real del país; asimismo, se observa que la Desviación estándar de la inflación tuvo un incremento de 9.02 en 2018 a 9.34 en 2019. Por su parte, el subcomponente Libertad para mantener cuentas bancarias en moneda extranjera se mantiene constante, con un puntaje de 10 en el periodo analizado. Ver Cuadro No. 3.

El único subcomponente que presentó descenso en esta clasificación fue la Inflación al pasar de 9.01 en 2018 a 8.92 en 2019. A pesar de la crisis sociopolítica y económica, este subcomponente se ha visto poco afectado debido al esquema cambiario aplicado en Nicaragua, denominado *Crawling Peg*, y que ha convertido al tipo de cambio en un buen instrumento para controlar la inflación, ya que consiste en mini devaluaciones diarias, aplicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN) desde 1993 con una tasa del 5% y que a partir del 28 de octubre de 2019 esta tasa se redujo al 3%.

Este tipo de cambio en Nicaragua funciona como una excelente ancla nominal para alcanzar estabilidad de precios, dado que los agentes económicos ajustan sus precios actuales y sus expectativas.

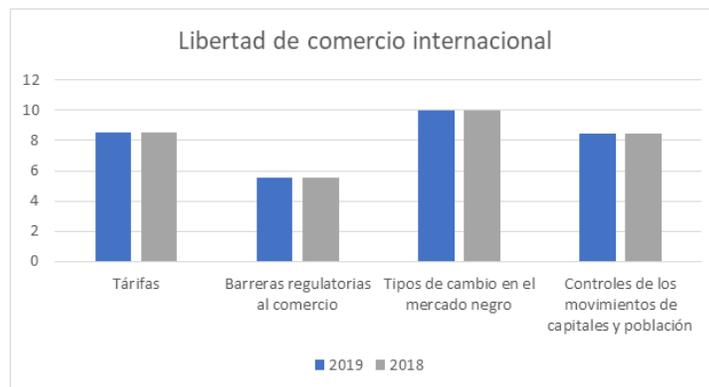
Cuadro No. 3
Nicaragua: Componente Moneda Estable por Subcomponente según años.
2017-2019

Año	Moneda estable	Crecimiento de dinero	Desviación estándar de la inflación	Inflación	Libertad para mantener cuentas bancarias en moneda extranjera
2019	9.53	9.86	9.34	8.92	10
2018	9.42	9.64	9.02	9.01	10
2017	9.19	8.42	9.09	9.23	10



El componente Libertad de comercio internacional sufrió un descenso de 8.14 en 2018 a 8.13 en 2019 ocupando el tercer lugar entre los países centroamericanos, justo por debajo de Panamá y Guatemala.

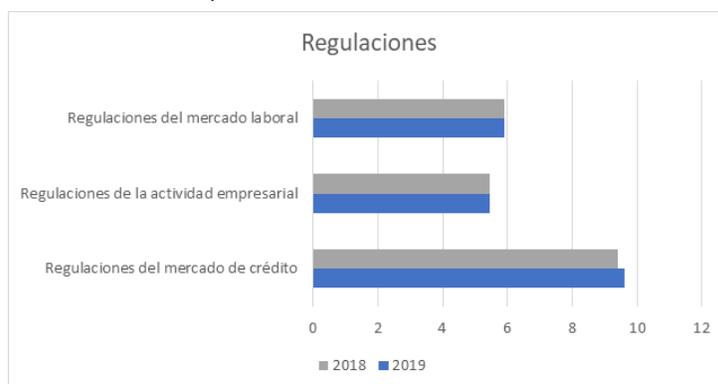
Los subcomponentes de mayor incidencia en esta categoría son Tarifas manteniendo su puntuación desde hace 2 años en 8.51 y Controles de los movimientos de capitales y población con 8.46 en 2019. Todos los subcomponentes se mantuvieron constante en 2018 y 2019.



El componente Regulaciones reflejó una mejoría en su comportamiento al pasar de 6.92 en 2018 a 6.99 en 2019, que se explica por el incremento del subcomponente Regulaciones del mercado de crédito que aumentó de 9.39 en 2018 a 9.60 en 2019, debido al incremento del crédito al sector privado que pasó de 9.18 en 2018 a 9.79 en 2019.

El subcomponente Regulaciones en el mercado laboral sigue siendo el mayor desafío tanto para Nicaragua como para toda la región centroamericana. Sin embargo, Nicaragua se sitúa con la segunda mejor puntuación para el año 2019 con 5.91, sólo por debajo de Costa Rica.

El subcomponente Regulaciones de la actividad empresarial se mantuvo constante entre 2018 y 2019, con una puntuación de 5.46, por lo que se requiere realizar mayores esfuerzos en el país.



Estabilidad Monetaria en Nicaragua

En esta edición del Reporte de Libertad Económica se hace especial énfasis en la categoría Moneda Estable y sus componentes. Esta categoría se ha mantenido en constante crecimiento a través de los años en Nicaragua, a pesar de que la economía de este país atraviesa una fuerte recesión que ha afectado a los diferentes agentes económicos como resultado de la crisis sociopolítica surgida en el año 2018.

Vale la pena destacar que el Estado de Nicaragua, a través de sus diferentes instituciones, aplicó una serie de medidas que tenían como objetivo el respaldo a la liquidez del sistema bancario nacional y la protección de las reservas internacionales, formulándose ajustes a los recursos públicos en el contexto de esta recesión.

El Banco Nacional de Nicaragua (BCN) publicó su informe monetario en el año 2019 y sus principales indicadores monetarios diarios, que refleja una dinámica en las reservas internacionales brutas, netas y ajustadas. Asimismo, reflejó un aumento en la oferta de la liquidez del Córdoba como resultado del comportamiento expansivo del sistema financiero neto.

De acuerdo a la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES), el Sistema Financiero Neto “aumentó la liquidez de la economía (C\$1,144.6 millones), principalmente por la reducción tanto del encaje en moneda nacional (C\$1,504.7 millones) como de la caja de bancos comerciales (C\$635.4 millones) y el vencimiento de depósitos monetarios (C\$560 millones). Lo anterior fue parcialmente contrarrestado por el pago de reportos monetarios (C\$1556.8 millones).”

De igual manera, el comportamiento del gobierno contribuyó a la expansión de la liquidez del córdoba (C\$132 millones). Esto se debió principalmente a un retiro de los depósitos del gobierno en moneda extranjera equivalentes a (C\$949.8 millones). Lo anterior fue contrarrestado por el traslado de recursos del gobierno hacia a sus cuentas de depósito en moneda nacional por (C\$577.7 millones) y depósitos a plazos por (C\$240 millones).

Según se indicó previamente, para el año 2019 también se reformó la tasa de deslizamiento del tipo de cambio del Córdoba con respecto al Dólar. Las devaluaciones eran del 5% pero en el año 2019 el Banco Central de Nicaragua (BCN) anunció una reducción de 2 puntos porcentuales en esta tasa.

Tal como indicó Marengo, esto tuvo efectos positivos, puesto que “El tipo de cambio en Nicaragua funciona como una excelente ancla nominal para alcanzar estabilidad de precios, dado que los agentes económicos ajustan sus precios actuales y sus expectativas, en base a esta devaluación. Por ello, el tipo de cambio se ha convertido en un buen instrumento para controlar la inflación. En este sentido, la medida en términos económicos se encuentra acorde con los objetivos de la autoridad económica, que es «generar estabilidad en la moneda y mantener el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos». Se infiere entonces, que el principal objetivo económico de esta política, es mantener la inflación baja y controlada” (Marengo, 2019).

El control de esta inflación sirve para que los agentes económicos preserven y mejoren el poder adquisitivo de su moneda en la adquisición de bienes y servicios, estimulando, de esta forma la inversión, el consumo y el dinamismo económico.

Por lo anteriormente referido, se puede concluir que, a pesar de la crisis sociopolítica surgida en el año 2018, las medidas económicas realizadas por el gobierno con el objetivo de amortiguar la crisis han sido eficientes, traduciéndose en la evaluación positiva del Componente Moneda estable en Nicaragua para el año 2019. Sin embargo, para que estas medidas tengan un efecto positivo a largo plazo será necesario incrementar la credibilidad de todos los agentes económicos involucrados y de la confianza generada por el sistema financiero nicaragüense.

Regulación de activos virtuales en Nicaragua

En septiembre de 2020, se introduce una iniciativa de ley que reforma la Ley contra el Lavado de Activos y la Ley General de Bancos incorporando la materia de activos virtuales, específicamente el uso de monedas virtuales y el complemento al reglamento de los proveedores de tecnología financiera de servicios de pago aprobado por el Consejo Directivo del BCN.

Se trata de la Ley de reformas y adiciones a la ley no. 977, “Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva”, así como la adición a la “Ley no. 561, ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros”, introducida en la Asamblea Nacional por el presidente de la República el 28

de abril de 2021.

En la exposición de motivos la iniciativa establece que “Lo países tienen la opción de prohibir o regular los activos virtuales y a los proveedores de activos virtuales, en el caso de Nicaragua, se ha decidido regularlos, ya que es innegable e indetenible el desarrollo de la tecnología a nivel global y lo que hoy parece novedoso, mañana será de uso diario, razón por la cual debemos asegurar su debida regulación a fin de tomar medidas apropiadas para administrar y mitigar los riesgos (...) [de] dichos bienes, productos, fondos u otros activos”.

Finalmente, el pasado 17 de mayo de 2021 entró en vigencia la Ley No. 1072 Ley de reformas y adiciones a la Ley No. 977 Ley contra el Lavado de Activos, el financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) y Adición a la Ley No. 561 Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros (Ley No. 1072), mediante la cual, entre otros temas, se regula de manera general a los proveedores de servicios de activos virtuales.

De conformidad con la referida Ley No. 1072, se designa al Banco Central de Nicaragua (BCN) como el ente regulador de la actividad comercial y la autorización de licencias y registros relacionados con la tecnología financiera de pago y de servicios de activos virtuales (PSAV), autorizándolo para aprobar cualquier otra disposición que sea necesaria. El BCN queda autorizado para publicar en su sitio web la lista oficial de los proveedores de servicio de activos virtuales que hayan autorizado.

Por su parte, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) se encargará de supervisar, en materia de prevención del LA/FT/FP, las actividades de los proveedores de servicio de activos virtuales.

Asimismo, por medio de la Ley No. 1072 también se otorgó a los bancos el derecho de proveer servicios de activos virtuales, obligándolos únicamente a obtener un registro ante el BCN.

Cabe destacar que con esta ley, Nicaragua ha dado su segundo paso en la regulación de los activos virtuales, puesto que, en septiembre del 2020, el BCN emitió el Reglamento de los Proveedores de Tecnología Financiera de Servicios de Pago, mediante Resolución No. CD-BCN-XLIV-1-20, por el cual empezó a regular, entre otras cosas, las licencias de operación de las empresas que realizan este tipo de actividades.

Con la aprobación de esta Ley (No. 1072) se autoriza la actividad de proveer activos virtuales a los bancos que así lo determinen y por ser estos sujetos obligados supervisados y regulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) al tenor del artículo 9 de la ley 977 Ley contra el LA/FT/FP, deberán cumplir con todas las actividades de prevención que ya tienen establecidas, así como las que la SIBOIF les demande desde una norma propia de esta actividad.

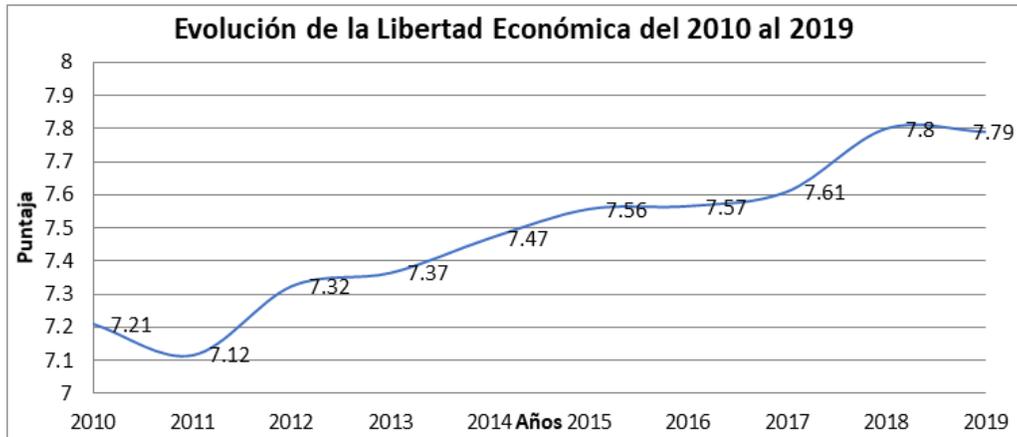
Para el caso de las instituciones financieras que decidan dedicarse a proveer activos virtuales, deberán obtener licencia ante el BCN y posteriormente registrarse como sujeto obligado ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), debiendo cumplir con todas las actividades de prevención establecidas por la ley, como por las normativas específicas que la UAF determine.

Una novedad de la ley es la creación del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP, el cual estará integrado con representantes permanentes y enlaces técnicos designados de las siguientes instituciones: Poder Judicial, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Policía Nacional, Superintendencia de Bancos y de otras instituciones financieras, Unidad de Análisis Financiero y la Comisión Nacional de Microfinanzas.

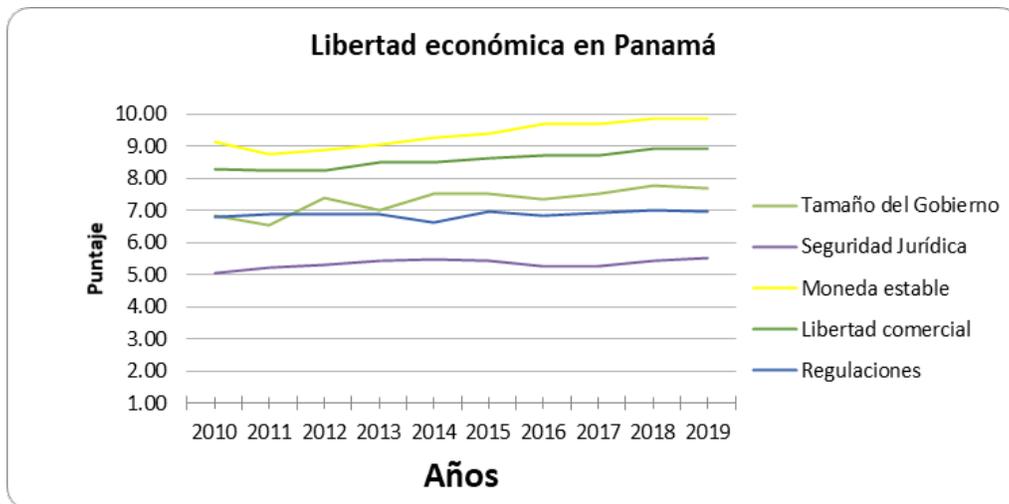
Se puede afirmar, que el gobierno de Nicaragua está empeñado en un fuerte control y regulación de las monedas virtuales, lo que discrepa con el objetivo de las mismas, en vista que el uso de las monedas virtuales y sus transacciones son relaciones entre privados, sin intermediarios y de manera descentralizada.

Panamá: desempeño consistente frente a libertades, pero aun con retos importantes en institucionalidad

Mostrando un progreso consistente desde 2012, Panamá obtiene una puntuación de 7.79 de 10, ubicándose en el puesto número 33 de 165 países evaluados en esta medición mundial de Libertad Económica.

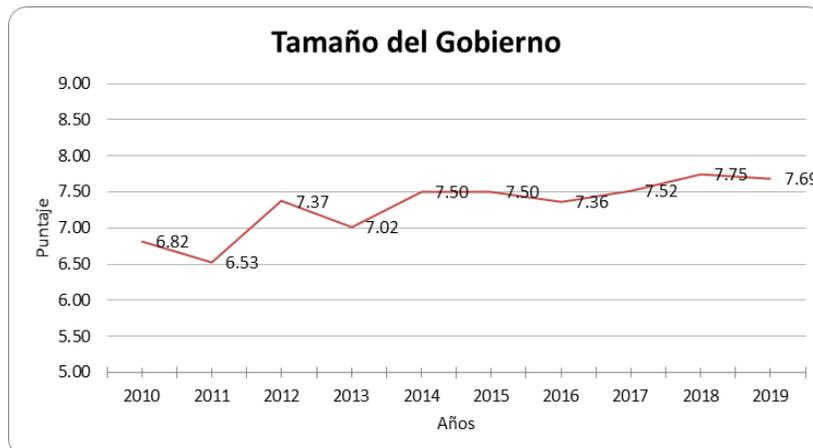


A pesar de que Panamá baja seis posiciones respecto al Índice del año anterior, el país centroamericano se mantiene estable en cuanto a sus libertades, ocupando el segundo lugar en Centroamérica, sólo por debajo de Guatemala que ocupa la posición 32. En el plano de América Latina, sólo es superado por Guatemala y Chile, país que ocupa la posición 29 del índice.



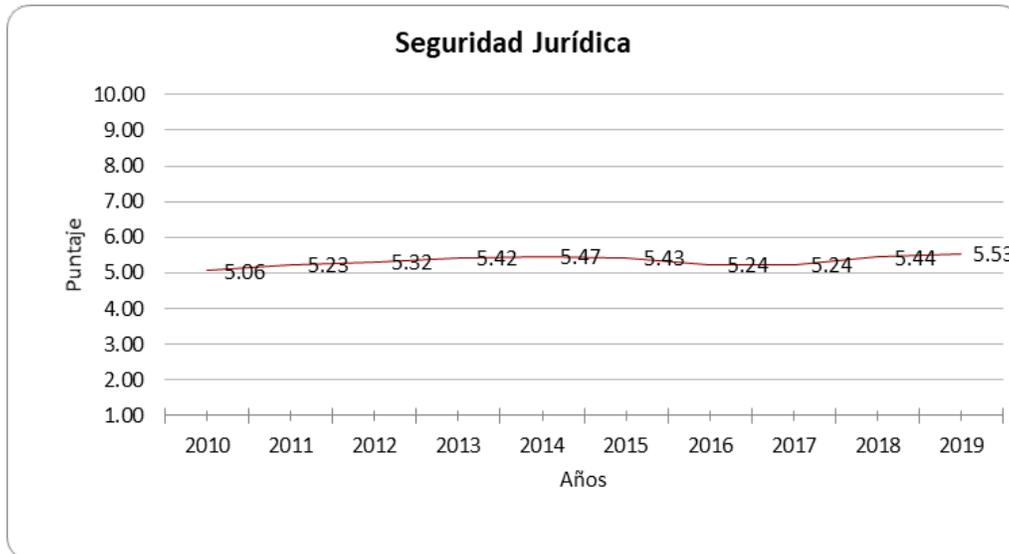
Si bien los indicadores relacionados a estabilidad monetaria y libertad comercial han presentado un desempeño consistente desde el 2007, son también los indicadores que han presentado un desempeño sostenido desde 2011 y 2012 respectivamente.

Tamaño del Estado



A pesar de su desempeño consistente respecto a tamaño del gobierno, Panamá aún enfrenta grandes retos respecto a aspectos como la reducción del gasto público, la rentabilidad y rendimiento de las empresas e inversiones del Estado. Así mismo, la estructura impositiva amerita reformas que lleven a su optimización.

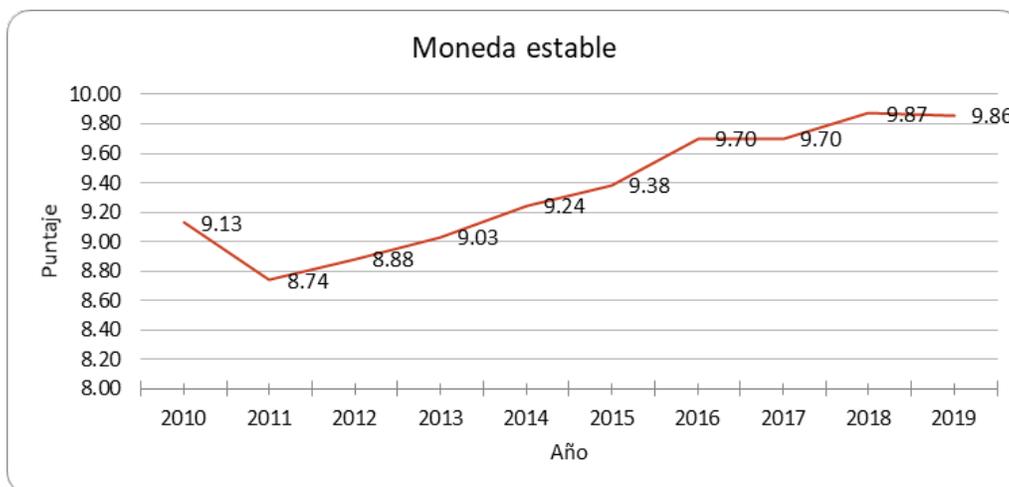
Seguridad Jurídica



La seguridad jurídica y la institucionalidad siguen siendo una materia pendiente para Panamá, lo cual impacta considerablemente las libertades de los ciudadanos y la estabilidad de las personas jurídicas, así como el clima general de Estado de derecho.

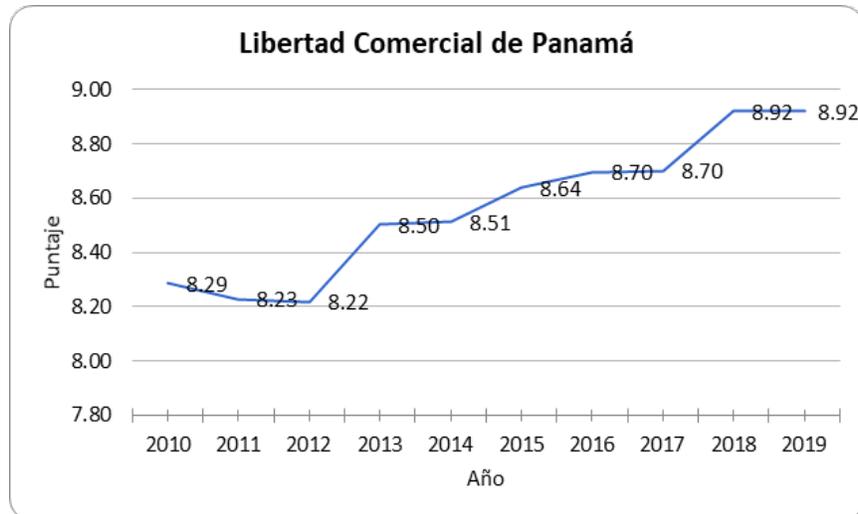
Siendo el 2019 un año electoral y de transición de gobierno, existe desde entonces una expectativa por parte del electorado en cuanto al impulso a las reformas constitucionales, las cuales, ya hace rato necesarias, han sido promesas incumplidas de distintas administraciones anteriores.

Acceso a una Moneda Estable



Desde sus inicios como república, Panamá ha sido un país con libertad monetaria, lo cual se ha mantenido a nivel constitucional desde 1904 y a través de las distintas reformas constitucionales. Así mismo, la dolarización de la economía panameña, que igualmente data de 1904, le ha permitido posicionarse como centro bancario internacional.

Otro factor que incide en la libertad monetaria de Panamá es la ausencia de un banco central. Esto, históricamente, le brinda una serie de ventajas como una inflación relativamente baja y un blindaje frente a políticas monetarias perversas.

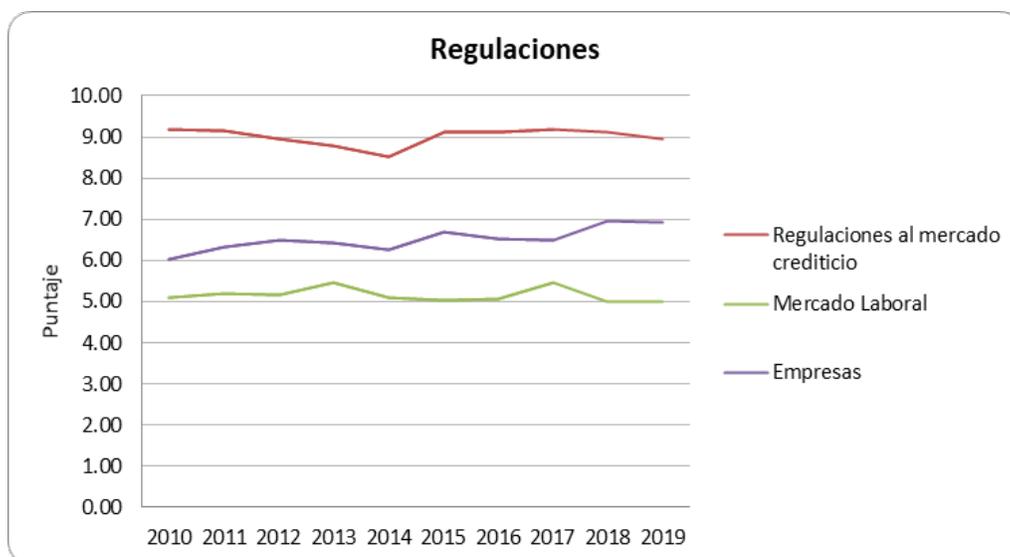


La posición geográfica de Panamá le ha hecho históricamente un lugar propicio para la instalación de facilidades logísticas, siendo el Canal de Panamá un importante motor de esta economía, la cual está mayormente fundamentada en el sector terciario. Así mismo, Panamá es hogar de la zona franca más importante para la región, la Zona Libre de Colón, y provee beneficios fiscales importantes a través de la Ley 41 del 24 de agosto de 2007, para el establecimiento de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM).

A pesar de la vocación logística del país, Panamá enfrenta importantes barreras no arancelarias, las cuales provocan altos costos y tiempos de espera elevados que perjudican a toda la economía, causadas por deficiencias en sus estructuras fronterizas, tanto de infraestructura, equipamientos y coordinación interinstitucional, aunado a políticas proteccionistas tanto para profesiones como para actividades productivas domésticas.

Al ser un puerto de trasbordo, a diferencia de uno de origen-destino, Panamá depende en una importante medida de importaciones, por lo que las barreras no arancelarias reducen la competitividad del país y su potencial para el comercio exterior.

Regulación Crediticia, Laboral y de la Empresa



Panamá ha experimentado un periodo extendido de desaceleración, sin embargo, su economía se ha mantenido estable. Esto impacta las posibilidades del país, de las empresas y de los individuos de acceder a financiamiento.

Regulaciones al Mercado Laboral

Las regulaciones laborales en Panamá son altamente restrictivas, lo cual entorpece la libertad de contratación de los empleadores. Esto, aunado con los ajustes bianuales en el salario mínimo, se refleja en bajas puntuaciones en este indicador.

A falta de un consenso entre la empresa privada y los gremios, el Ejecutivo hizo uso de sus facultades para establecer el más reciente ajuste al salario mínimo, vía Decreto Ejecutivo 424 del 31 de diciembre de 2019, con una vigencia de dos años a partir del 15 de enero de 2020.

Estos aumentos al salario mínimo son impuestos de forma arbitraria y no obedecen a políticas empresariales basadas en desempeño ni competitividad del sector. Por lo tanto, generan impactos negativos como el incremento de costos de producción o de los servicios, causando un efecto cíclico en cuanto al aumento los precios al consumidor final, suspensión de contrataciones nuevas o, en última instancia, reducciones de planilla.

Panamá: ¿Libertad monetaria compatible con el futuro?

Por: Felipe Echandi Lacayo

Breve historia monetaria de Panamá

Panamá es un país con libertad monetaria establecida en su constitución. La Constitución de 1904 establecía en su artículo 117: “No podrá haber en la República papel moneda de curso forzoso. En consecuencia, cualquier individuo puede rechazar todo billete u otra cédula que no le inspire confianza, ya sea de origen oficial o particular”

Esta disposición fue incluida de forma más breve en 1972 y se mantiene vigente en el artículo 262: “No habrá en la República papel moneda de curso forzoso.”

Una norma constitucional debe interpretarse de forma teleológica para que pueda evolucionar a través del tiempo y sea compatible con el futuro. No interpretar a una Constitución de esta forma implica vaciar de contenido las limitaciones establecidas en ella al poder público. Por esta razón, debemos concluir que la Constitución panameña establece una prohibición de cualquier moneda de curso forzoso.

El agotamiento del énfasis bancario tradicional

Habiendo honrado esta prohibición, Panamá permitió el surgimiento de un próspero y dinámico centro bancario regional. En el mundo pre-internet, entre más bancos se instalaban en un país, más competencia existía y más eficiencia en la prestación del servicio podía emerger.

En el mundo digital, el tema ha cambiado. El negocio bancario y financiero es un negocio de redes de información. Esto implica que los efectos de red y la escalabilidad traída por el volumen y alcance de mercado son las variables que determinan el crecimiento. Sin embargo, el centro bancario panameño se quedó atrás. La mayoría de los bancos internacionales han cerrado operaciones en este país y la inflexibilidad regulatoria, incluyendo la prohibición general de captar fondos del público sin licencia, hace ilegal o sustancialmente incierta la operación de las compañías más innovadoras del mundo. Desde wallets como PayPal, hasta neobancos como Revolut; desde casas de cambio de criptoactivos como Bitso, hasta plataformas de crowdfunding como Indiegogo, Panamá se mantiene cerrado al internet a pesar de su histórica apertura.

La oportunidad digital: fintech, economía digital y criptoactivos

Dado este panorama, se hace necesario tomar medidas para garantizar la sobrevivencia del centro financiero panameño. Para ello es imperativo implementar las siguientes medidas:

Claridad jurídica a la permisión de uso de criptoactivos como medio de pago en consonancia con el principio constitucional de libertad monetaria.

Una licencia abierta que permita que las compañías más innovadoras a nivel global operen en y desde Panamá para servir a la población del país y al resto del mundo.

Disposiciones sobre interoperabilidad bancaria como banca abierta (open banking), portabilidad y estandarización de cuentas, así como velocidad y eficiencia en los sistemas de pagos.

El proyecto de Ley Cripto presentado ante la Asamblea Nacional de la República de Panamá por el diputado Gabriel Silva es un formidable intento en esta dirección.³¹

Dicho proyecto establece lo siguiente:

Se aclara que los criptoactivos se pueden usar como medios de pago para cualquier operación lícita.

Se compatibiliza el régimen de territorialidad fiscal panameño con los criptoactivos, definiendo como renta de fuente panameña aquellos criptoactivos con valor subyacente que representan activos invertidos económicamente en la República de Panamá.

Crea una licencia para entidades de valor digital redimible que comprende de forma flexible los modelos de negocio innovadores que no han tenido claridad para operar en la República.

Le da el mandato a la Autoridad de Innovación Gubernamental para que utilice tecnología blockchain con el fin de digitalizar las bases de datos y la función pública.

La sobrevivencia del centro financiero panameño como uno de relevancia regional, depende de su compatibilidad con el internet. El 2022 será un año clave para entender si existe suficiente voluntad para alinearse con este objetivo.

Principales hallazgos en Centroamérica

En el reporte 2021 con datos del 2019, tres países de la región centroamericana muestran señales positivas y logran posicionarse entre los primeros 50 puestos del ranking mundial de libertad económica: Guatemala (32), Panamá (33) y Costa Rica (40).

Al otro lado de la escala El Salvador (60), Honduras (70) y Nicaragua (82) se encuentran en posiciones nada esperanzadoras para la plena libertad de sus ciudadanos. De los países centroamericanos, Nicaragua ocupa el último lugar en el índice muy lejos del puesto 32 que ocupa Guatemala con la mejor posición en Centroamérica.

Guatemala logra su posición obteniendo calificaciones destacadas en dos categorías: “Dinero estable” y “tamaño de gobierno”. Mostrando pocas intervenciones, limitación del gasto público, cargas tributarias mínimas y el gobierno más pequeño.

La posición nada alentadora de Nicaragua en este ranking se explica por la crisis de institucionalidad y declive de los principios democráticos que ha tenido ese país en los últimos años, de hecho, desde la última medición a la presente este país bajo cinco escaños. El notable incremento en el tamaño de gobierno y el sistema legal y derechos de propiedad, así como la falta de garantías jurídicas colocan a Nicaragua en la última posición de la región.

El país que más estabilidad presenta dentro del ranking es Panamá, que desde el último reporte sube dos posiciones de la 35 a las 33. La estabilidad monetaria, la libertad comercial y el tamaño del gobierno han presentado un desempeño consistente que le permite al país mantenerse a un paso firme y sostenido.

Costa Rica se mantiene en una franca lucha por traducir su posición privilegiada en el ranking en beneficios para sus ciudadanos. Aún con un retroceso de una posición del (39) al (40) en 2021 con datos de 2019 ocupa el sexto puesto en términos de libertad económica a escala de América Latina, superado por Chile (29), Guatemala (32), Panamá (33), Perú (35) y Jamaica (39).

Mientras el resto de los países tiene variaciones, Honduras muestra un claro estancamiento, sin cambios sustanciales en los cinco componentes del índice queda estacionado en el puesto (70). El país muestra una creciente preocupación por el alza del gasto público y el plan de gastos del Estado.

Perfiles institucionales de los coeditores

El coordinador general de este documento es Luis Loría, Presidente del Instituto Desarrollo Empresarial y Acción Social de Costa Rica.

Instituto Desarrollo Empresarial y Acción Social, Costa Rica

El Instituto de Desarrollo Empresarial y Acción Social (IDEAS) nace el 20 de marzo de 2013 en San José, Costa Rica. Su misión es fomentar el uso estratégico del conocimiento para diseñar soluciones orientadas al mercado para problemas locales, nacionales o regionales y promover los espacios de diálogo y colaboración más efectivos para lograr su implementación, en los países de América Latina.

IDEAS trabaja para:

Promover una cultura emprendedora, la comprensión del rol del empresario en la sociedad y la educación relacionada con valores, el funcionamiento de los mercados y la importancia del Estado de Derecho. Crear espacios adecuados para el debate serio, abierto y transparente -a todo nivel- que permitan a los ciudadanos participar, activamente, en el diseño de estrategias y soluciones privadas o de políticas públicas para los problemas. Impulsar soluciones orientadas al mercado (pro-market). Mejorar el acceso a la información necesaria para el diseño de estrategias empresariales y políticas públicas. Participar activamente en elevar el nivel de discusión en temas de soluciones privadas y de política pública -al fomentar la participación informada de los ciudadanos y colaborar con los distintos actores de la sociedad-, pero sin involucrarse, directamente, en temas de política partidaria o decisiones de política electoral.

Su Presidente es Luis E. Loría.



@IDEASAnews



IDEASnetwork

Movimiento 300

Organización de la sociedad civil que trabaja desde 2014 en la promoción y defensa de principios de una sociedad libre. El objetivo principal de la organización es empoderar a los ciudadanos para que ejerzan su rol con un criterio formado e informado, de tal manera que contribuyan a la transformación de un país con salvadoreños libres y responsables. Trabaja en la formación y divulgación de principios y lidera el primer observatorio legislativo con un índice de libertades en El Salvador.

El representante es Gerardo Guerra, el autor del análisis sobre El Salvador de este reporte es Julio Velásquez.



www.movimiento300.com



Movimiento300



@movimiento300

Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, Guatemala

El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) comenzó sus actividades en 1983, con el objetivo de estudiar los cambios políticos, económicos y sociales de esa época. En sus más de tres décadas de existencia el CIEN ha ampliado su campo de estudio desde el análisis económico hasta al análisis de políticas sociales y de seguridad. En este sentido, el CIEN se ha convertido en un referente para los guatemaltecos que, desde una perspectiva de libre mercado, ofrece soluciones técnicas a los problemas más ingentes de Guatemala. Los tomadores de decisión constituyen su público principal.

Su Presidente es Jorge Lavarreda. La autora del análisis sobre Guatemala de reporte es Verónica Spross, investigadora senior del CIEN.



<http://www.cien.org.gt>



@CIENgt

Fundación Eléutera

Fundación Eléutera es una iniciativa ciudadana que comenzó en el 2013 y que trabaja cada día para incidir por medio de políticas públicas para que la vida del hondureño sea más práctica, productiva y libre.

Su Presidente es Guillermo Peña, su Directora de Comunicaciones es Elena Toledo y el autor del análisis sobre Honduras de este reporte es Christian Betancourt.



www.eleutera.org



fb.com/fundacioneleutera



[eleuterahn](https://twitter.com/eleuterahn)



[EluteraFundacion](https://www.instagram.com/EluteraFundacion)



[Fundación Eléutera](https://www.youtube.com/Fundación%20Eléutera)

Fundación para la Libertad, Nicaragua

Es una organización sin fines de lucro con el doble propósito de servir como un centro de pensamiento estratégico y un espacio de diálogo y promoción de la sociedad libre, abierta, responsable y próspera, en Nicaragua y Centroamérica.

La Fundación enfoca sus recursos en programas de educación e investigación de políticas públicas e iniciativas de participación ciudadana, desde el enfoque de la libertad y los principios de responsabilidad individual, respeto a la propiedad privada, libre empresa, emprendedurismo, buen gobierno y Estado de Derecho. Mediante estos esfuerzos, se pretende aportar a la construcción de una sociedad meritocrática y en libertad, donde cada persona pueda alcanzar su máximo potencial humano. Su Presidente es Félix Maradiaga y el autor del análisis sobre Nicaragua de este reporte es Irving Cordero.



<http://www.fundacionlibertad.org/>



[fundacionparalibertad](https://www.facebook.com/fundacionparalibertad)

Fundación Libertad, Panamá

La Fundación Libertad es una organización sin fines de lucro, establecida en la República de Panamá desde el año 2001. Se funda con la misión de difundir y defender los principios de libertad individual y ampliar sus espacios para promover una sociedad de personas libres y responsables.

Actualmente desarrolla actividades y programas basados en cuatro ejes fundamentales: libertad económica, Estado de Derecho, promoción de la cultura liberal y desarrollo de la libre empresa.

Surse Pierpoint es su Presidente, Marissa Krienert es Directora Ejecutiva de Fundación Libertad y autora del análisis sobre Panamá de este reporte.



[fundacionlibertadpty](https://www.facebook.com/fundacionlibertadpty)



[@flibertad](https://twitter.com/flibertad)



[fundacionlibertad](https://www.instagram.com/fundacionlibertad)

Fraser Institute, Canadá

El Fraser Institute de Canadá fue fundado en 1974. Su misión es medir, estudiar y comunicar las repercusiones de los mercados competitivos y de las intervenciones gubernamentales en el bienestar de las personas. Su ideal es un mundo libre y próspero en el cual las personas se beneficien de mayores posibilidades de elección y de mercados competitivos en el marco de la libertad con responsabilidad individual.

El Fraser Institute es una organización independiente enfocada en la investigación y la formación, con socios internacionales en más de 70 países del mundo. Su labor se financia mediante aportes deducibles de impuestos de personas, organizaciones y fundaciones. Para mantener su autonomía de criterio, no acepta subvenciones públicas ni contratos de investigación.

El Fraser Institute publica anualmente el Índice de Libertad Económica en el Mundo.

Sus autores son James Gwartney, Robert Lawson y Joshua Hall. El Director Ejecutivo del Fraser Institute es Peter Cowley y el Director del Centro de Estudios de la Globalización es Fred McMahon.



www.fraserinstitute.org



@FraserInstitute

Fundación Friedrich Naumann para la Libertad

La Fundación Friedrich Naumann para la Libertad (FNF) es la fundación alemana para la política liberal que se crea en 1958. La labor de la Fundación se basa en la formación democrática de ciudadanos responsables, la asesoría política de líderes y el diálogo político internacional. La Fundación concentra su esfuerzo en la cooperación con sus contrapartes para la creación y el impulso de estrategias que generen propuestas liberales para el desarrollo de los países en los que trabaja; propuestas que hagan énfasis en la importancia de una sociedad informada y participativa, y que promuevan el valor de la libertad, las virtudes de la democracia liberal y el respeto a los derechos individuales y a las instituciones del Estado de Derecho. Asimismo, la FNF promueve el desarrollo sostenible que combine el crecimiento económico con el propósito de mejorar la calidad de vida de los individuos.

El presidente de la FNF es el Dr. Karl-Heinz Paqué, su Director Regional para América Latina es Siegfried Herzog y la Directora de Proyectos para Centro América es Elisabeth Maigler.



www.freiheit.org



naumannca

Alianza para Centroamérica

La Alianza para Centroamérica reúne a los think-tanks y partidos políticos de la región, con el fin de contribuir al fomento de un entender conjunto respecto de los retos que enfrenta Centroamérica, así como también a desarrollar posiciones y políticas liberales comunes, donde esto sea propicio. La Alianza trabaja en torno a los siguientes temas: emprendimiento, educación, formación de líderes, apertura de mercados eléctricos y desarrollo de ciudades inteligentes. La Alianza promueve una comunidad de ciudadanos centroamericanos que empodera a una generación de líderes en Libertad para construir una región que le permita a cada individuo realizar sus anhelos.



www.alianzaparacentroamerica.org



alianzaparacentroamerica

Derechos de autor de datos © Fraser Institute 2021. La creación de la Edición Centroamérica del Economic Freedom of the World 2021 Annual Report y la traducción de algunos extractos del mismo ha sido realizada con el permiso del Fraser Institute.

Pie de imprenta
Publicado por
Fundación Friedrich Naumann para la Libertad
Proyecto Centroamérica
Calle Roma 3901
Col. Lomas del Guijarro
11101 Tegucigalpa
Honduras